

# Información básica de la municipalidad de Esparza



1990

INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA TECNICA

# Información básica de la municipalidad de Esparza

1990

## PRESENTACION

Al iniciarse una nueva administración en los gobiernos locales el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, en cumplimiento de uno de sus cometidos básicos, se honra en presentar a las autoridades electas y funcionarios administrativos de esta municipalidad, este documento con información básica sobre el cantón y su municipalidad.

El mismo representa una muestra material de la voluntad del Instituto de contribuir a que los concejos dispongan del instrumental adecuado para el mejor logro de los fines y cometidos del gobierno local.

Así como la información sin acción es estéril, la acción emprendida sin la información adecuada, es ciega y de imprevisibles y casi siempre inadecuados resultados. Es por ello que consideramos de importancia el contenido del documento que hoy nos ocupa, independientemente de la variabilidad a que están sujetos los datos en él consignados, ya que constituye una primera fuente de consulta, y un indicador sobre cuál información adicional se debe obtener antes de tomar una decisión determinada.

El IFAM espera que este documento resulte de la mayor utilidad a todos sus usuarios: a las autoridades municipales en su gestión; a las personas interesadas en la realidad histórica y en el progreso del cantón, en la cristalización de sus afanes, y a las instituciones responsables de diversos campos del sector público en la toma de sus decisiones.

*Prof. Federico Villalobos Villalobos*  
**PRESIDENTE EJECUTIVO**

# CONTENIDO

PRESENTACION .....	7
INTRODUCCION .....	11
METODOLOGIA .....	13
<b>CAPITULO I: EL REGIMEN MUNICIPAL COSTARRICENSE .....</b>	<b>15</b>
1.1 Base legal .....	15
1.2 El gobierno local .....	17
1.3 El Sistema Municipal .....	19
1.3.1 El IFAM, naturaleza y funciones .....	20
1.3.2 Unión Nacional de Gobiernos Locales .....	22
1.3.3 Ligas de municipalidades .....	22
<b>CAPITULO II: ASPECTOS GENERALES DEL CANTON .....</b>	<b>23</b>
2.1 Breve reseña histórica .....	23
2.2 Creación y procedencia .....	25
2.3 Datos de población .....	25
2.4 Otros datos de interés .....	26
2.5 Representación estatal .....	26
2.6 Organizaciones locales .....	27
2.7 Necesidades básicas .....	28

<b>CAPITULO III: ALGUNOS ASPECTOS DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y DE LAS FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD .....</b>	<b>29</b>
3.1 Organización .....	29
3.1.1 Estructura mínima señalada por el Código Municipal .....	29
3.1.2 Otras unidades existentes en la Municipalidad de Esparza .....	30
3.1.3 Comentarios sobre la organización actual .....	31
3.1.4 Listado de puestos por unidad .....	33
3.1.5 Total de empleados y unidades por estrato .....	34
3.2 Sistemas básicos de administración .....	35
3.2.1 Administración de recursos humanos .....	35
3.2.2 Administración de recursos materiales .....	36
3.2.3 Administración de recursos financieros .....	36
3.2.4 Control del desarrollo urbano .....	37
3.2.5 Control de la Zona Marítimo terrestre .....	38
3.3 Capacitación recibida del IFAM .....	38
3.4 Estudios y documentos elaborados por el IFAM .....	39
<b>CAPITULO IV: ALGUNOS ASPECTOS FINANCIEROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL .....</b>	<b>41</b>
4.1 Introducción .....	41
4.2 Las finanzas municipales dentro de la economía nacional .....	42
4.3 Ingresos .....	42
4.3.1 Clasificación económica .....	43
4.3.2 Clasificación por el origen .....	45
4.3.3 Principales fuentes de ingreso .....	48
4.4 Egresos .....	52
4.4.1 Clasificación económica .....	52
4.4.2 Clasificación según aplicación .....	54
4.4.3 Gastos por servicios personales .....	56
4.4.4 Relación ingresos-gastos .....	57
4.5 Morosidad .....	59
4.6 Endeudamiento .....	60
<b>CAPITULO V: SERVICIOS Y OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD .....</b>	<b>61</b>
5.1 Servicios de costo recuperable .....	62
5.2 Servicios de costo no recuperable .....	65
5.3 Obras del período .....	66
<b>ANEXOS .....</b>	<b>67</b>

## INTRODUCCION

El presente documento constituye parte de un proyecto que incluye a ochenta municipalidades del país y que se reitera cada cuatro años desde 1974 por parte del Departamento de Asistencia Técnica del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.

Su objetivo primario es reunir un conjunto de datos sobre la administración del gobierno local del cantón, que sirvan a las autoridades municipales de punto de partida en su gestión para los años 1990 a 1994. Complementariamente, se agrega alguna información de interés general sobre el cantón, y sobre el Régimen Municipal costarricense, útil sobre todo para estudiantes y otras personas interesadas en el progreso del cantón.

Otro objetivo dentro de la relación directa IFAM-Municipalidad, es detectar y señalar, dentro de las limitaciones del documento, problemas de organización y funcionamiento sobre los cuales cabe adoptar medidas correctivas, y hacerles saber a las autoridades municipales que el IFAM está en la mejor disposición de colaborar con ellas en la búsqueda e implantación de soluciones.

Se espera que el documento sirva de base para estudios financieros, técnicos y socioeconómicos más avanzados que pudieren elaborarse posteriormente.

## METODOLOGIA

La elaboración de la información básica presente, se fundamenta en una actualización de su contenido respecto al documento de 1986, en una ampliación de enfoque y de datos, y en una reestructuración que presenta el contenido en una forma más orgánica y en alguna medida simplificada.

El capítulo primero, dedicado al Régimen Municipal, reseña las principales disposiciones relativas al gobierno local, existentes en el ordenamiento jurídico del país. Asimismo, nos ofrece algunas consideraciones en torno a los conceptos de gobierno local, municipalidad y otros afines, en el contexto político costarricense, y se complementa con un inventario de las entidades que componen lo que aquí se llama el sistema municipal costarricense.

El capítulo segundo contiene información sobre el cantón, en cuenta una reseña histórica que ya se presentó en la Información Básica de 1986. Los datos de población se actualizaron con base en la última proyección de la Dirección General de Estadística y Censos y los restantes datos se actualizaron mediante la investigación de campo a la cual se hace referencia más adelante.

Los capítulos tercero, cuarto y quinto contienen la información referente a la municipalidad, enfocada en los campos respectivos de:

- la administración
- las finanzas
- los servicios y obras

La información que alimenta estos tres capítulos se obtuvo por una parte de fuentes primarias, mediante el uso de 25 formularios y la visita a todas las municipalidades del país, duran-

En un mes y medio (set-oct-1989) a cargo de un equipo de 16 funcionarios del Departamento de Asistencia Técnica y complementariamente de dos fuentes secundarias principales, una externa y otra interna, a saber: archivos de la Contraloría General de la República y documentación de diferentes departamentos del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, principalmente Asistencia Técnica. La información de la Contraloría se ha obtenido regularmente a través de los últimos años, pero los datos más recientes de esa fuente, así como los de las fuentes internas y el procesamiento de la totalidad de la información, se concentraron en los períodos de julio-agosto de 1989, y octubre de 1989 a febrero de 1990.

El contenido del documento se planificó de previo a las primeras etapas de levantamiento de información, entre mayo y julio de 1989.

En el proceso de planificación se elaboró una estratificación de las municipalidades del país, con base en las variables siguientes: personal, gasto total y cantidad de servicios prestados (datos a 1988). A partir de 5 estratos resultantes con base en esas variables, se hizo una separación geográfica con dos fines:

1. Reducir el tamaño de los estratos y
2. Introducir un nuevo factor de homogeneidad

De esta manera se formaron diez grupos de municipalidades, con el fin de mostrar a los usuarios del documento, una comparación entre la municipalidad de interés y otras cuyas características globales sean semejantes. Esta comparación se presenta en tres tipos básicos de variables: personal, ingresos y egresos.

La redacción final y los comentarios se dividieron por equipos de trabajo. Un equipo laboró en la actualización de los datos sociogeográficos del cantón. Otro equipo en el contenido de los capítulos sobre administración y obras y servicios, y finalmente un grupo se encargó del procesamiento de la información financiera y de los comentarios sobre las cifras resultantes.



## CAPITULO I EL REGIMEN MUNICIPAL COSTARRICENSE

### 1.1 BASE LEGAL

#### — Disposiciones constitucionales

La Constitución Política de la República, de 7 de noviembre de 1949, dedica bajo el Título XII denominado “El Régimen Municipal”, únicamente ocho artículos, reunidos en un Capítulo Único, a tan importante materia como es el Gobierno Local.

Uno de esos ocho artículos, el más extenso, se dedica a definir la división del territorio nacional en provincias y cantones, o sea que no alude al Régimen Municipal propiamente.

De los siete artículos restantes, el de mayor contenido esencial, que es el 170, establece la autonomía municipal; es el más breve y sólo dice: “Las corporaciones municipales son autónomas”. Finalmente, de los otros seis artículos, cuatro remiten parcial o totalmente el objeto de su contenido a que sea determinado por la ley.

Así que, podemos afirmar, es poco lo que dice nuestra constitución sobre la esencia de nuestras municipalidades.

El dejar a la legislación ordinaria casi toda la materia, ha originado la promulgación de leyes que restringen a las municipalidades en su función de gobierno, las obligan a transferir fondos de sus ya exiguos presupuestos hacia otros organismos y al proveerles rentas lo hacen dándoles a éstas un destino ya establecido por el legislador.

Dicho en pocas palabras, mediante la ley se ha anulado la disposición del artículo 170 constitucional.

## — El Código Municipal

La Ley No. 4574 de 4 de mayo de 1970, decretó el Código Municipal vigente en nuestro país. Esta ley ha sido objeto de varias reformas en sus veinte años de vigencia.

Este código vino a reunir en un sólo cuerpo normativo, las disposiciones de mayor importancia que en forma dispersa regían la materia antes de su promulgación, a la vez que modificó algunas de ellas y creó algunas nuevas. La Ley tiene cerca de 200 artículos y transitorios, reunidos bajo ocho títulos.

El Código establece y define la jurisdicción municipal, el cantón; enumera los cometidos, dispone la organización básica y las normas de la administración hacendaria de la municipalidad; así como los derechos y obligaciones del personal y los derechos de los administrados frente al Gobierno Local.

El artículo 4 del Código, es el más extenso y quizá el más importante, pues establece los cometidos de la municipalidad. Parte de su importancia radica paradójicamente en la inaplicabilidad de muchas de las funciones ahí atribuidas a la municipalidad. Esta imposibilidad de aplicación obedece a dos causas fundamentales. La primera es la falta de recursos materiales que la legislación global determina para los gobiernos locales. La segunda es el establecimiento o creación de otras entidades gubernamentales a las cuales se asignan algunas de las funciones que el mencionado artículo cuarto establece, y además los recursos para llevarlas a cabo.

## — Leyes Conexas

Son muchas las leyes que pueden afectar a la municipalidad como persona jurídica y como órgano gubernamental. Por ejemplo, como patrono, está sujeta al código de trabajo. Sin embargo, nos interesan aquí algunas leyes que regulan materias específicas de la organización y funciones de los gobiernos locales. Entre éstas podemos citar las siguientes:

Ley sobre venta de licores No. 10 del 7 de octubre de 1936 y sus reformas, regula el expendio de bebidas alcohólicas incluyendo la licencia municipal correspondiente.

Ley general de caminos públicos, No. 5060 del 22 de agosto de 1972 y sus reformas, regula la construcción, la conservación y administración de caminos, calles y carreteras, tanto aquellas bajo responsabilidad del gobierno central, como los que corresponden a las municipalidades.

Ley de construcciones, No. 833 del 2 de noviembre de 1949, establece las normas que, en materia de construcción, deben acatar las personas físicas y jurídicas. Esta ley se complemen-

ta con otras entre las cuales cabe destacar la Ley de Planificación Urbana, No. 4240 del 15 de noviembre de 1968. En esta materia tienen especial participación y responsabilidad las municipalidades.

Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, No. 6043 del 2 de marzo de 1977, regula la administración de las franjas costeras del territorio nacional, aledañas al Océano Pacífico y al Mar Caribe, involucrando de manera importante a las municipalidades en cuyas jurisdicciones se encuentran esas zonas.

## 1.2 EL GOBIERNO LOCAL

### — Municipio, munícipe y municipalidad

Todo gobierno local necesita de tres elementos materiales, a) una población, b) un territorio y c) un ente administrador. El municipio, según lo define el Código Municipal, es el conjunto de vecinos de un mismo cantón. En este sentido, vecino y munícipe son términos equivalentes. La municipalidad viene a ser el ente jurídico-estatal encargado de administrar los servicios e intereses locales dentro de determinado territorio (cantón).

De acuerdo con nuestra Constitución Política, en todo cantón de la República deberá de haber una municipalidad. Toda municipalidad se encuentra conformada por un concejo (cuerpo deliberante) compuesto por regidores electos popularmente; síndicos, uno por cada distrito, electos también popularmente, con voz pero sin voto; y un Ejecutivo Municipal, jefe de las dependencias municipales y administrador general, electo por el Concejo Municipal.

Hay dos razones fundamentales que justifican la existencia del Gobierno Municipal. Una es de orden político: hace alusión a la necesidad de que los vecinos de un cantón establezcan cauces de participación ciudadana y se den su propio gobierno. A nivel de dicho gobierno, más cercano al ciudadano, este aprende a defender y ejercitar sus derechos, a discutir y proponer soluciones, a nombrar a sus representantes y a postularse como representante. En otras palabras, es un medio de aprendizaje de los derechos y deberes ciudadanos, una escuela cívica. La otra razón es de orden económico-administrativo; hace alusión a la necesidad de descentralizar la prestación de aquellos servicios y de aquellas obras que por sus características y naturaleza pueden ser mejor ejecutadas a nivel local. Se busca con ello una adecuada división del trabajo entre el Gobierno Central y el Gobierno Local. Por ejemplo, es más fácil y conveniente que el servicio de recolección de basura lo preste el Gobierno Local que el Gobierno Central de la República.

La administración de los servicios e intereses locales en cada cantón, de conformidad con nuestra Constitución Política, están a cargo de la Municipalidad. Pero como el municipio o conjunto de vecinos de un cantón constituye un grupo con fines múltiples y generales, la municipalidad encargada de administrar los intereses y servicios locales de ese municipio, tiene cometidos también de carácter general. Es decir, la municipalidad, según se puede leer en el artículo 4 de Código Municipal que hace referencia a sus cometidos, puede realizar diversos y disímiles cometidos, ya en el campo de la salud, el turismo, el desarrollo agropecuario, la protección ciudadana, el planeamiento urbano, etc.

### — Funciones municipales

Las municipalidades son instituciones de representación popular que deben velar por los intereses de sus respectivas comunidades. Entre sus funciones y deberes están:

- Promover el desarrollo local de manera integral y armónica.
- Planificar y controlar el desarrollo urbano del cantón.
- Suministrar, en forma eficiente y a costos adecuados, servicios básicos a la comunidad (recolección de basura, mercados, acueductos, caminos vecinales, rellenos sanitarios, etc.)
- Fomentar la participación activa, consciente y democrática de los vecinos en los asuntos municipales.
- Servir de eje coordinador de las acciones, movimientos y asociaciones de orden local que se den dentro del cantón.
- Participar con otras municipalidades en convenios cooperativos, para una mejor prestación de servicios o ejecución de obras.
- Participar en los procesos de regionalización, formación de ligas y congresos de interés para la municipalidad.
- Facilitar al ciudadano las gestiones, trámites y pago de tributos ante la administración municipal.
- Coordinar con el Gobierno Central y demás instituciones públicas las acciones y programas relativos al cantón.

### – Concejos de Distrito y Concejos Municipales de Distrito

En el primer párrafo del artículo 63 del Código Municipal se establece: “Los Concejos Municipales constituirán tantos concejos de distrito como distritos haya en el cantón”. Estos Concejos de Distrito están integrados por cinco vecinos del distrito, uno de los cuales es el síndico del lugar, quien lo preside. Son especie de “juntas de vecinos” que sirven como órganos de colaboración y de enlace entre las municipalidades y las comunidades.

Con su funcionamiento se pretende obtener una participación más activa de los vecinos del distrito en los asuntos municipales. Tienen también como función, fiscalizar “las obras municipales que se efectúen en el distrito, informando al Ejecutivo sobre las mismas, lo que a bien tengan.”

Los Concejos Municipales de Distrito, por su parte, “son corporaciones autónomas con personalidad jurídica y patrimonio propios”. Tienen independencia administrativa y les “corresponde la administración de los servicios e intereses locales y de las rentas e ingresos originados en el correspondiente distrito”. En este sentido son pequeñas municipalidades, aunque los integrantes de estos Concejos son nombrados por el Poder Ejecutivo. Constan de un cuerpo deliberante, compuesto de 5 miembros propietarios, 3 suplentes y un funcionario ejecutivo denominado Intendente.

Actualmente existen en el país seis Concejos Municipales de Distrito: Tucurrique, Cervantes, Colorado, San Isidro de Peñas Blancas, Cóbano y Lepanto.

#### — De cómo se eligen los miembros del Concejo Municipal

La Municipalidad es depositaria de poder político. Cada cuatro años, al ser electos los regidores mediante una consulta popular, el pueblo deposita en ellos poder político. Mediante ese acto se convierten en representantes populares y adquieren un compromiso de servicio con la comunidad que les dió un voto de apoyo y confianza.

En nuestro país, la elección de regidores se da al mismo tiempo que la elección de Presidente, vicepresidentes de la República y Diputados de la Asamblea Legislativa (Artículo 98 del Código Electoral). De acuerdo con la organización que establece el Código Electoral para la elección de los regidores por medio de los partidos políticos, deben darse las asambleas de distrito (una en cada distrito) constituidas por los electores del respectivo distrito afiliados al partido. De aquí salen 5 representantes. Esos representantes (es decir, 5 por cada distrito) conforman lo que es la Asamblea Cantonal, órgano encargado de escoger a los candidatos a regidores.

### 1.3 EL SISTEMA MUNICIPAL

Independientemente del grado de autonomía que pueda alcanzar la municipalidad en la administración de los intereses y los servicios de su jurisdicción, es evidente que siempre existirán limitaciones de orden material para la realización de aquellos cometidos cuya magnitud trascienda las capacidades de una sola municipalidad. De ahí la necesidad de crear

instancias de apoyo y mecanismos de coparticipación que coadyuven con los esfuerzos que cada gobierno local realiza dentro de los límites de su territorio.

Es dentro de este orden que se crea el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal con el objetivo de fortalecer al régimen municipal como un todo, y también se crean organizaciones regionales y nacionales, cuya actividad persigue el desarrollo conjunto de los cantones que las integran, y que constituyen frentes comunes de lucha por la cuota de poder que corresponde a los gobiernos locales.

Estas instancias supramunicipales constituyen lo que aquí llamamos el sistema municipal, y en seguida hacemos una somera descripción de las más importantes.

### **1.3.1 El IFAM, NATURALEZA Y FUNCIONES**

El IFAM es una institución pública autónoma, con personería jurídica y patrimonio propio, creada preliminarmente en el artículo 19 del Código Municipal y formalmente mediante la promulgación de su ley de organización y funcionamiento N° 4716 del 9 de febrero de 1971.

Su objetivo general es el fortalecimiento del régimen municipal. Debe actuar con base en la adhesión voluntaria de las municipalidades.

Para el mejor cumplimiento de sus cometidos el IFAM ha definido sus principales campos de acción en la siguiente forma:

#### **Asistencia Técnica:**

La asistencia técnica constituye uno de los pilares sobre los cuales descansa la filosofía del Instituto. Ha sido uno de sus propósitos montar programas de asistencia técnica que permitan elevar la capacidad administrativa, financiera y humana de los gobiernos locales, a fin de mejorar la cantidad y la calidad de los servicios públicos que prestan a sus comunidades.

La asistencia técnica que se presta a las municipalidades es fundamentalmente en estos campos:

- administrativo-financiero y tributario
- legal
- ingeniería
- capacitación de personal

## Financiamiento

El IFAM ha organizado un adecuado sistema de Crédito municipal supervisado, que permite la financiación en forma oportuna y en las mejores condiciones de plazos e intereses, de los programas de obras y servicios municipales. A modo de ejemplo, se financian obras tales como: mercados, caminos, maquinaria y equipo, acueductos y alcantarillados, mataderos, cordón y caño, rellenos sanitarios, compra de terrenos, construcción de edificios, gimnasios, etc. Sirve como agente financiero de las municipalidades y para avalar, cuando sea conveniente y necesario, operaciones con entidades nacionales e internacionales. Busca y gestiona para las municipalidades, ante organismos financieros internacionales, recursos para financiamiento de obras prioritarias, en las mejores condiciones posibles, o recursos dados como donativos o no reembolsables. En tal sentido ha administrado programas con recursos provenientes del Banco Mundial, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID).

CIO  
352.072.86  
I-59ie

## Investigación y divulgación de asuntos municipales

Otra de las acciones de la institución es realizar investigaciones y estudios sobre la organización y funcionamiento de las municipalidades a fin de divulgar ideas y prácticas que contribuyan a su perfeccionamiento y sobre los problemas del gobierno local, a fin de lograr su mejor conocimiento por parte de la población.

106096

## Promoción de la cooperación municipal y coordinación con otras instituciones

Esta es otra actividad que le ha sido encomendada al IFAM. El Código Municipal le señala la búsqueda por todos los medios posibles de la coordinación de esfuerzos y de recursos entre municipalidades y de éstas con otras instituciones públicas y privadas para facilitar la construcción de obras, el mejoramiento de servicios públicos y del elemento humano, defensa de los intereses del régimen municipal, realización de actividades de interés común, etc.

El apoyo y asistencia que se da para la formación y funcionamiento de las ligas municipales puede ser un ejemplo de esta actividad. Por otra parte pueden citarse los convenios que ha propiciado y establecido el IFAM con diversas instituciones públicas a efecto de suministrar la más calificada capacitación y servicios profesionales a las municipalidades. Entre éstos sobresale el convenio con la UNED para impartir, a nivel universitario, un curso de Técnico en Administración Municipal destinado a funcionarios municipales.

También el IFAM ha establecido convenios con el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Universidad de Costa Rica, el INA, el Registro Nacional, Ministerio de Obras Públicas y

Transportes y el Ministerio de Hacienda, para que presten servicios a las municipalidades en sus campos de especialidad. El Instituto administra, controla el desarrollo y financia el costo de la mayoría de estos convenios. Todos éstos, desde el punto de vista práctico, le han rendido grandes beneficios a las municipalidades, ya sea en cuanto al mejoramiento del recurso humano o de los servicios que prestan.

### **1.3.2 UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES**

En el año 1977 se creó esta organización, constituida por adhesión libre y voluntaria, en respuesta a la necesidad de integrar a las municipalidades del país. Su ámbito de acción es la totalidad del territorio nacional, tiene personería propia y autonomía administrativa.

De acuerdo con sus estatutos la integran todas las municipalidades, concejos municipales de distrito y ligas de municipalidades del país.

Su objetivo básico es representar los intereses de las municipalidades en conjunto, procurando la efectiva autonomía política, financiera, jurídica y administrativa de los gobiernos locales.

### **1.3.3 LIGAS DE MUNICIPALIDADES**

Una liga de municipalidades es una organización supramunicipal, de carácter regional o provincial, con personería jurídica propia e integrada por varias municipalidades con intereses comunes, en cuya procura desarrolla e impulsa proyectos y obras, y que lucha asimismo por la defensa del régimen municipal.

En su oportunidad fue creada una Federación de Ligas de Municipalidades, la cual no logró el impulso necesario para el cumplimiento de sus fines y cesó sus actividades desde sus primeros pasos.



## CAPITULO II ASPECTOS GENERALES DEL CANTON

### 2.1 BREVE RESEÑA HISTORICA

El territorio que actualmente corresponde al cantón Esparza fue una zona habitada por indígenas de los llamados grupos Chorotegas y Huetar. Los primeros correspondían a la provincia Orotina gobernada por el cacique Gurutiña, una de las cinco en que se dividió los chorotegas. El otro grupo pertenecía al Reino Huetar de Occidente, que a inicios de la conquista fueron dominios del cacique Garavito.

El descubridor de la región fue don Gil González Dávila, en el año de 1522, cuando se realizó el primer recorrido por tierra de nuestro territorio nacional, desde punta Burica hasta el poblado indígena de Avancarí (hoy Abangaritos, cantón Puntarenas).

En 1561 don Juan de Cavallón, facultado por la audiencia de Guatemala para conquistar la provincia de Nuevo Cartago y Costa Rica, fundó el puerto de Landecho, en la ensenada de Tivives. Don Alonso de Anguciana de Gamboa, gobernador interino, trasladó la población de Aranjuez y fundó en 1574 el primer asiento de la ciudad del Espíritu Santo, en el antiguo valle de Coyoche, entre los ríos Barranca y Jesús María, cerca del actual poblado Artieda. En 1577 el gobernador don Diego Artieda Chirino habilitó el puerto de Caldera en sustitución de Landecho.

Entre 1622 y 1629 se estableció el segundo y último asiento de la ciudad del Espíritu Santo de Esparza, unos cinco kilómetros al noroeste de su primitivo lugar; la cual fue saqueada dos veces por los piratas, una en 1685 y otra al año siguiente, siendo incendiada toda la población en esta última incursión, excepto la iglesia y el convento de San Lorenzo; por lo que sus habitantes se vieron forzados a huir al interior, refugiándose en Las Cañas y Bagaces. El territorio de Esparza se extendía durante los siglos XVI y XVII desde los Montes del Aguacate hasta el Río Salto.

La primera ermita de Esparza data de 1574, así como el Convento de San Lorenzo, cuyo primer cura fue fray Diego de Guillón; en 1576 fue erigida en Parroquia, dedicada a Nuestra Señora de la Candelaria; la cual actualmente es sufragánea de la Diócesis de Tilarán de la Provincia Eclesiástica de Costa Rica.

En 1821 se estableció una escuela de primeras letras para varones. En 1862 se abrió una escuela privada organizada por doña Genoveva Gutiérrez. En 1870 fue instalada la primera escuela pública, dirigida por doña Clotilde Fernández V. de Mora, durante la segunda administración de don Jesús Jiménez Zamora. De 1870 a 1890 la escuela fue mixta y ocupó un edificio al lado norte de la iglesia; la escuela actual lleva el nombre de don Arturo Torres Martínez No. 1 y No. 2. El Liceo de Esparza inició sus actividades docentes en 1965, durante el gobierno de don Francisco Orlich Bolmarcich.

Por ley No. 63 de 4 de noviembre de 1825, la ciudad Esparza formó parte del distrito de Cañas del Departamento Occidental, uno de los dos en que se dividió, en esa oportunidad, el territorio del estado. En 1848, Esparza constituyó el cantón segundo de la provincia Alajuela; mediante decreto ejecutivo No. 8, de 6 de noviembre de 1851 se segregó este cantón de la provincia de Alajuela y se agregó a la Jurisdicción de la comarca de Puntarenas.

Por ley No. 59 de 21 de marzo de 1834, se dispuso trasladar el puerto de Puntarenas a Caldera; don Braulio Carrillo Colina por decreto del 26 de febrero de 1840 rehabilitó a Puntarenas como puerto para el comercio del estado.

La primera municipalidad instalada en el año de 1877 fue integrada por los señores Felipe Herrera, Ignacio Pérez y Marcelino Zúñiga.

El primer alumbrado público fue de canfín, colocado en 1877. El alumbrado eléctrico con bombillos se instaló en 1921, durante la administración de don Julio Acosta García.

La cañería se inauguró en 1912 durante el primer gobierno de don Ricardo Jiménez Oreamuno.

El origen del nombre del cantón se debe al gobernador de la provincia don Diego de Artieda Chirino, que en 1577, en memoria de la Villa Esparza, situada en las cercanías de Pamplona, España, de donde era originario, le agregó a la denominación de la ciudad del Espíritu Santo las palabras “de Esparza”.

El 3 de setiembre de 1879, mediante decreto No. 93, se le cambió el nombre por Esparta. Por decreto ejecutivo No. 3752-G-C, de 6 de mayo de 1974 se restituyó el nombre de Esparza al cantón segundo de la provincia Puntarenas.

## 2.2 CREACION Y PROCEDENCIA

La Constitución Política de 22 de noviembre de 1848, en el artículo 8º, estableció por primera vez las denominaciones de provincia, cantón y distrito parroquial.

De conformidad con la anterior disposición, por ley No. 36 de 7 de diciembre del mismo año, en el artículo 8º, se creó Esparza como cantón número dos de la provincia Alajuela, con dos distritos parroquiales.

## 2.3 DATOS DE POBLACION

En el siguiente cuadro se presenta un resumen de las variables demográficas más relevantes.

**CUADR No. 2-1**  
**CANTON DE ESPARZA**  
**AREA, POBLACION Y DENSIDAD DE POBLACION**  
**POR DISTRITO**

DISTRITOS	AREA (Km <sup>2</sup> )	POBLACION	DENSIDAD (por Km <sup>2</sup> )
<b>TOTAL</b>	216.80	17.632	81
Espíritu Santo	40.45	11.347	280
San Juan Grande	56.64	1.810	32
Macacona	38.24	2.413	63
San Rafael	31.98	1.175	37
San Jerónimo	49.49	887	18

**FUENTE: Dirección General de Estadística y Censos**  
**Estimación al 1ero de enero de 1989**  
**IGN, División Territorial Administrativa, 1989**

## 2.4 OTROS DATOS DE INTERES

En el cantón se encuentra una planta procesadora de aluminio. La zona portuaria reservada de Caldera; así como la reliquia histórica y cultural denominada El Puente de Las Damas, ubicado en el límite cantonal con San Mateo, sobre el Río Jesús María.

Las principales actividades agropecuarias de la región son los cultivos de arroz, frijol, hortalizas, tubérculos, maíz, frutas, caña de azúcar y la ganadería.

En Esparza existe una zona de aptitud turística costera, la cual cubre un pequeño sector del litoral.

Referente a los recursos minerales, al noroeste se localiza una zona de mineralización aurífera con sulfuros de hierro, zinc y cobre, la cual cubre un 31% de la superficie del cantón, y forma parte del Distrito Minero Aguacate, con minas de explotación de oro y caolín. También se ubica en Esparza una localidad carbonífera.

## 2.5 REPRESENTACION ESTATAL

En atención al hecho de que las autoridades municipales deben tener un amplio conocimiento de la composición y funcionamiento del ámbito en que desarrollarán sus actividades, esto es, del municipio al cual brindarán atención, conviene que posean información detallada acerca de las principales inquietudes y problemas que aquejan a su comunidad y, de las posibles instancias a las que podrían recurrir para su solución.

Para darle mayor utilidad a la información, se ha considerado conveniente presentarla conforme a la sectorización, que para otros efectos ha establecido el Ministerio de Planificación, el cual facilitará la identificación de las instituciones involucradas en la solución de los problemas y necesidades comunales.

Las instituciones del estado que tienen algún tipo de dependencia en el cantón de Esparza, según sector, son las siguientes:

### **Sector salud**

Ministerio de Salud, Unidad sanitaria  
Caja Costarricense de Seguro Social, clínica y sucursal

### **Sector Trabajo y seguridad social**

Instituto Nacional de Seguros, Oficina de cobro

### **Sector educación**

Ministerio de Educación Pública, Dirección sub-regional  
Colegio Universitario de Puntarenas, Sede del área de agricultura

**Sector economía, industria y comercio**  
Consejo Nacional de Producción, Expendio.

**Sector finanzas**  
Banco Nacional de Costa Rica, Agencia  
Banco Anglo Costarricense, Sucursal

**Sector agropecuario y recursos naturales renovables**  
Ministerio de Agricultura y Ganadería, Oficina regional

**Sector energía**  
Instituto Costarricense de Electricidad, Agencia

**Sector transportes**  
Instituto Costarricense Puertos del Pacífico, Oficinas centrales

**Sector justicia**  
Poder Judicial, Alcaldía

**Otras instituciones**  
Ministerio de Gobernación y Policía, Delegación cantonal, GAR  
Cortel  
Comunidad Económica Europea, Proyectos

Dadas las actuales limitaciones de acción que padece el régimen municipal, la alternativa para ejercer la función de gobierno en todos aquellos campos en que surja la imposibilidad de dar soluciones con sus propios recursos, será el ejercicio de una eficaz coordinación con las instituciones estatales creadas para los respectivos fines. Esperamos que las proyectadas reformas al régimen produzcan el cambio de esta situación que permita a las corporaciones actuar como verdaderos gobiernos de su jurisdicción.

## **2.6 ORGANIZACIONES LOCALES**

Consecuentes con el rango de gobierno local que corresponde a las municipalidades, éstas deben asumir la dirección de los esfuerzos que realizan en beneficio de su comunidad las diversas organizaciones locales, con el afán de garantizar su unificación, evitando no solo la duplicidad de esfuerzos, sino también soluciones parciales y acciones aisladas.

En este orden de ideas, es conveniente que la municipalidad conozca el tipo de organizaciones locales que operan en su comunidad; con ese propósito deberá trabajar conjuntamente con dichas organizaciones. Para estos efectos ofrecemos a continuación un listado de las mismas clasificadas según sus propósitos.

### **De base**

- Asociaciones de desarrollo comunal y una unión cantonal de asociaciones en proceso de formación
- Sindicatos
- Cooperativas
- Asociación de empleados de ALUNASA

### **Asistencia social**

- Asociación vicentina
- Cáritas
- Alcohólicos anónimos

### **De servicio**

- Cruz Roja
- Bomberos

## **2.7 NECESIDADES BASICAS**

Una vez indicadas las principales instituciones nacionales y organizaciones locales presentes en el cantón Esparza corresponde señalar aquellas necesidades que en criterio del Ejecutivo Municipal entrevistado en setiembre de 1989, aquejan el cantón, las cuales conviene solucionar atendiendo las instancias señaladas.

- Caminos
- Construcción carretera Juanilama Salinas
- Fuentes de trabajo
- Relleno sanitario

La construcción de la carretera Juanilama Salinas, es necesaria debido a que la costanera va a disminuir el paso de vehículos por Esparza, lo que hace que esta ciudad se comunique más fácilmente con Puerto Caldera.

En el año 1989 se convocó a las municipalidades de Puntarenas, Montes de Oro y Esparza para la conformación de un relleno sanitario regional, pero aún no se ha llegado a ningún acuerdo.

### **CAPITULO III**

#### **ALGUNOS ASPECTOS DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y DE LAS FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD**

### **3.1 ORGANIZACION**

#### **3.1.1 Estructura mínima señalada por el Código Municipal.**

De conformidad con el Código Municipal, la organización mínima de una municipalidad está constituida de la siguientes manera:

- Concejo:** Esta instancia funge como la fuente suprema de la autoridad municipal. Es un órgano colegiado, político y deliberativo. Le corresponde dictar la política general de la Institución mediante la emisión de acuerdos y la implantación de reglamentos, conforme al Código Municipal.
- Dirección Ejecutiva:** Es el órgano de mayor jerarquía administrativa dentro de la estructura municipal. Le corresponde la administración general de la municipalidad. En tal sentido debe velar por el cumplimiento de los acuerdos del Concejo y de las leyes y reglamentos en general.
- Contabilidad:** Esta dependencia es la encargada de llevar el registro y control de las operaciones contables y presupuestarias de la municipalidad, de conformidad con las normas antes citadas.
- Secretaría:** Brinda apoyo al Concejo en la confección de actas, transcripción de acuerdos y extensión de certificaciones.

**Tesorería:** Es responsable de la recepción y custodia de los fondos y valores de la corporación. También su función se orienta a servir de órgano de control interno en el aspecto financiero, a efecto de garantizar el control cruzado en esta actividad.

**Obras y Servicios:** Aunque su existencia no se defina en el Código Municipal, dados los cometidos inherentes al Gobierno Local, la municipalidad deberá tener como mínimo una unidad dedicada a la atención de los servicios públicos y al desarrollo y/o mantenimiento de obras. No obstante, en la mayoría de los casos estas funciones se hayan distribuidas entre varias unidades.

En el caso concreto de la Municipalidad de Esparza estas unidades funcionan separadamente y se denominan de manera diferente, como veremos más adelante.

### **3.1.2 Otras unidades existentes en la Municipalidad de Esparza.**

A continuación se señalan las funciones de las principales unidades de esta Municipalidad, aparte de las básicas enumeradas en la sección anterior. Todas las unidades aparecen en el organigrama de la siguiente sección.

**Inspección Rentas y Catastro:** Su labor consiste fundamentalmente en compulsar a los contribuyentes del cantón, al pago oportuno por concepto de tasas e impuestos de diversa índole, incluyéndose entre estos el impuesto de construcciones; así mismo se encarga de identificar, registrar y calificar las propiedades sujetas al cobro de tributos, con el fin de apoyar con su valiosa información la gestión de recuperación de tasas e impuestos.

Se encarga, así mismo, de la administración de la zona marítimo terrestre.

**Caminos:** Le corresponde velar por el mantenimiento y conservación de los caminos vecinales y las calles de la ciudad. Debido a la complejidad de esta actividad dado la extensa red de caminos vecinales, en el caso de Esparza, es necesario una estrecha relación con el Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT).

**Servicios Comunes:** Su labor consiste en coordinar la prestación de los servicios públicos que actualmente brinda la municipalidad a la comunidad del cantón.



<b>Recolección de Basura:</b>	Le corresponde a esta unidad la prestación del servicio de recolección de basura a los sectores indicados de la ciudad de Esparza de acuerdo, a la disponibilidad de equipo.
<b>Limpieza de Vías:</b>	Se encarga de la limpieza de las vías públicas de la ciudad de Esparza, especialmente de las que cuentan con una infraestructura adecuada. También se atiende la limpieza de alcantarillas, lotes enmontados, etc.
<b>Mercado:</b>	Su función principal es mantener el ornato y vigilar las instalaciones del mercado municipal.
<b>Cementerio:</b>	Su labor consiste fundamentalmente en el mantenimiento del ornato del cementerio de la ciudad de Esparza.
<b>Escuela de Música:</b>	Se encarga esta unidad de brindar capacitación, en el campo de las artes musicales, a los niños y jóvenes del cantón.

### **3.1.3 Comentarios sobre la organización actual.**

En cuanto a su organización, la Municipalidad de Esparza muestra la siguiente situación en cuanto a niveles jerárquicos:

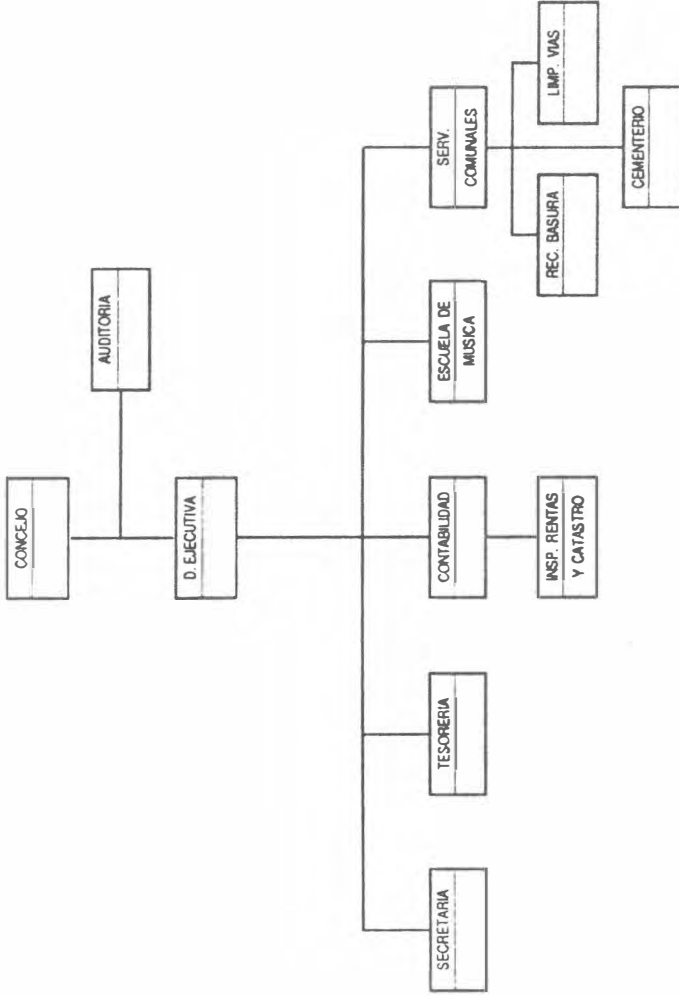
El nivel superior determinativo está constituido por el Concejo que es el órgano colegiado, político y deliberativo, traza las políticas generales del gobierno local. La otra instancia que constituye este nivel es la Dirección Ejecutiva, que cumple funciones determinativas de nivel superior.

En cuanto al nivel funcional operativo podemos señalar que la Secretaría, Inspección, Rentas y Catastro y Contabilidad son órganos adjetivos o de apoyo.

Los órganos sustantivos o de funciones fines están constituidos por las unidades de Servicios comunales, recolección de basura, limpieza de vías, cementerio, caminos vecinales, mercado y la escuela de música.

La estructura prevaletiente en la municipalidad, no propicia la delegación de funciones, las que se concentran en la figura del ejecutivo municipal, como puede observarse en el organigrama funcional, en la página siguiente.

# MUNICIPALIDAD DE ESPARZA ORGANIGRAMA FUNCIONAL



Debemos recalcar que el organigrama mostrado en la página anterior es de carácter simple o funcional; esto es, que muestra solamente las relaciones de mando existentes en la organización. Por tanto, los niveles del gráfico no pueden interpretarse estrictamente como niveles jerárquicos, ya que pueden aparecer en un mismo nivel unidades de un rango distinto. Lo que sí es cierto, es que siguiendo una línea de mando determinada, una unidad estará siempre por debajo de aquella de la cual dependa, y viceversa una unidad estará siempre encima de las que dependen de ella.

### 3.1.4 Listado de puestos por unidad.

Nombre de la Unidad	Puestos que la componen
Concejo	5 Regidores propietarios 5 Regidores suplentes 5 Síndicos propietarios 5 Síndicos suplentes
Dirección Ejecutiva	1 Ejecutivo 1 Oficinista 1 Misceláneo
Secretaría	1 Secretario Municipal 1 Auxiliar de Oficina
Auditoría	1 Auditor
Inspección Rentas y Cat.	1 Jefe Departamento 2 oficinistas 1 Inspector de Rentas
Contabilidad	1 Contadora 2 Auxiliares de Contabilidad 1 Oficinista
Tesorería	1 Tesorero

*Pasa a la página siguiente*

*Viene de la página anterior*

<b>Nombre de la Unidad</b>	<b>Puestos que la componen</b>
Mercado	1 Guarda
Servicios Comunes	1 Jefe cuadrilla
Recolección de basura	1 Chofer 3 peones
Limpieza de Vías	6 peones
Cementerio	2 peones
Caminos Vecinales	1 operador Vagoneta 1 peón
Escuela de Música	1 director

### **3.1.5 Total de empleados y unidades por estrato.**

En el cuadro que se muestra a continuación, se muestran el número de empleados, según el presupuesto ordinario para 1990, y el número de unidades organizativas según el organigrama correspondiente para cada una de las municipalidades que componen el estrato en el cual hemos incluido a la municipalidad de Esparza.

En el capítulo sobre metodología que aparece al principio de este documento, se explica el criterio utilizado para el agrupamiento de las municipalidades.

**CUADRO N° 3-1**  
**ESTRATO N° 4**

<b>Municipalidad</b>	<b># empleados</b>	<b># unidades</b>
Carrillo	35	15
Upala	33	12
Esparza	32	14
Matina	30	9
Osa	27	9
Abangares	23	15
Bagaces	21	15
La Cruz	18	17

Con respecto a las municipalidades de características semejantes, podemos observar que este gobierno local, en cuanto a número de unidades, no es de las más grande (tercer lugar dentro del estrato), siendo también la tercera en cuanto a número de empleados.

### **3.2 SISTEMAS BASICOS DE ADMINISTRACION**

#### **3.2.1 Administración de Recursos Humanos.**

Toda administración requiere conocer las capacidades, limitaciones y otras características de las personas que laboran en ella, de manera que se pueda establecer la idoneidad de la persona para el cumplimiento de las funciones; asimismo, debe llevar estricto control de la relación laboral con cada una de ellas, para los efectos de cumplimiento de las obligaciones patronales, de manera que no se perjudiquen los intereses de la administración, ni lesionen los derechos de los empleados.

Así pues, la Administración de Personal debe diseñar y poner en práctica sistemas, normas, procedimientos e instrumentos técnicos que permitan el logro de dichos fines. Entre éstos podemos señalar los procedimientos de admisión y empleo, registros históricos del personal, control de sueldos y salarios, prácticas de higiene y seguridad, clasificación y valoración de puestos y programas de capacitación.

La responsabilidad en cuanto a Administración de Personal recae en la Dirección Ejecutiva, en donde se encargan de confeccionar las planillas y llevar algunos registros como prontuarios, control de asistencia y acciones de personal.

Se dispone de escala salarial y de Manual Descriptivo de Puestos, determinándose los salarios de acuerdo a criterio del Concejo y al decreto de salarios mínimos.

Se reconoce a los empleados incentivos por concepto de antigüedad por quinquenio laborado.

### **3.2.2 Administración de Recursos Materiales.**

La actividad de aprovisionamiento o de compras y suministros, es de suma importancia en toda administración. Su finalidad es que las diferentes unidades cuenten con los bienes y servicios requeridos para su buena marcha, en el momento oportuno y la cantidad adecuada. En organizaciones mayores la misma se complementa con la función de custodia y entrega periódica de los materiales.

También recae en la Dirección Ejecutiva las funciones referentes a la compra de bienes y servicios, llevando como único registro las órdenes de compra y cotizaciones de precios de bienes y servicios.

### **3.2.3 Administración de Recursos Financieros.**

El área de administración financiera incluye todas las actividades dirigidas a la identificación, determinación, recaudación, registro y custodia de las rentas municipales, así como la preparación, registro y control del consecuente gasto en el cumplimiento de las funciones del Gobierno Local.

Dado el limitado alcance del presente estudio, la atención del análisis se centra en los procedimientos relativos a la identificación de los contribuyentes de las tres principales fuentes de recursos internos a saber: (1)tasas por servicios a los inmuebles, (2)patentes sobre actividades económicas y (3)impuesto sobre construcciones, además de (4)los sistemas aplicados para su recaudación y (5)los procedimientos contables generales aplicados en la municipalidad.

En cuantos a estos aspectos podemos indicar que en el caso de la Municipalidad de Esparza no existe en lo que respecta a funciones de la esfera financiera una supervisión común. Los registros catastrales en esta municipalidad, podemos considerarlos aceptables para efectos fiscales de interés inmediato.

Referente a la administración de Patentes(Ley No 6762 del 30 de junio de 1982) podemos indicar que la responsabilidad de su cobro es resorte de la unidad de Rentas e Inspección, como también la supervisión de espectáculos públicos.

El sistema de cobro de las patentes es de acuerdo a la declaración jurada sobre ingresos y utilidades, razón por la cual requiere de un control y supervisión estricto sobre la información que proporcionen los patentados.

Debido al poco personal existente como a las limitaciones para movilizarse dentro del cantón con medios adecuados, puede considerarse como poca agresiva la acción respecto a estas importantes actividades.

Iguals argumentos pueden considerarse respecto al control de la aplicación del Impuesto de Construcciones, responsabilidad también del anterior departamento en cuanto a la supervisión, no así la aprobación de los permisos que recaen en la Dirección Ejecutiva.

La emisión de recibos es manual, el contribuyente debe presentarse a la municipalidad y cancelar sus tributos.

Se llevan informes mensuales respecto al pendiente de cobro, no obstante no se tienen datos precisos en cuanto a su recuperación efectiva.

En cuanto a sistemas contables, podemos indicar, que aún no se ha implantado el sistema por partida doble, teniéndose establecido el sistema tradicional que emplean la mayoría de municipalidades en el país.

### **3.2.4 Control del Desarrollo Urbano.**

Una de las funciones básicas de la municipalidad, claramente establecida en el numeral 4) del artículo 4. del Código Municipal, es el planeamiento del desarrollo urbano. Al mismo tiempo, la acción primaria a desarrollar en este campo, consiste en regular la actividad de la construcción, generando, mediante la recaudación del impuesto correspondiente, los recursos financieros básicos para sustentar la misma actividad de control. La implantación de reglamentos propios, así como de un plan regulador deben ser las metas de cualquier cantón que quiera tener un desarrollo urbano orgánico y armonioso ante el acelerado crecimiento poblacional. Es evidente el conflicto que surge actualmente con los programas de vivienda de interés social, debido a la deficiente infraestructura existente, no ya en los barrios marginales, sino en sectores donde el desarrollo con recursos privados no se ha llevado a cabo de la forma adecuada, o sea, donde se han otorgado permisos de construcción sin contarse con las obras urbanas requeridas.

Hay un plan regulador, en proceso, para el sector de Tivives, al que deberá ponérsele mucha atención, en cuanto sea concluido.

Dadas las condiciones de la Municipalidad en cuanto a escasos recursos de todo tipo, el control ejercido, en cuanto a desarrollo urbano, no es el óptimo, debiéndose en el futuro hacer un gran esfuerzo para superar esta situación.

### **3.2.5 Control de la zona marítimo-terrestre.**

La ley sobre la zona marítimo-terrestre pone en manos de la Municipalidad “el usufructo y administración” de este importante patrimonio de la nación. El ejercicio de la responsabilidad, va aparejado con la potestad del control sobre el desarrollo de ese territorio, en coordinación con otras instancias estatales, y el derecho de recaudación del cánón por ocupación de la denominada “zona restringida”.

El ejercicio de estas responsabilidades requiere de la asignación de los recursos adecuados, con el fin de llevar los registros sobre ocupación, concesión, desarrollo de actividades, cuantificación de cánones, etc.

El desarrollo de planes reguladores en los sitios de mayor actividad y perspectivas de crecimiento, es también obligación ineludible.

El total del litoral correspondiente a este cantón es de 14.7 Kms, de los cuales son de aptitud turística 5.4 Kms, los restantes 9.3 Kms corresponden a zonas no turísticas.

En función de los pocos recursos disponibles para el control de esta actividad, podemos afirmar con certeza, que se necesitará hacer un gran esfuerzo para mejorar los mecanismos y controles existentes, haciendo un uso racional de esos recursos.

### **3.3 CAPACITACION RECIBIDA DEL IFAM.**

En el cuadro siguiente se presentan las actividades de capacitación, ofrecidas por el IFAM y en las que han participado autoridades y funcionarios de la Municipalidad.



**CUADRO No.3-1**  
**MUNICIPALIDAD DE ESPARZA**  
**CAPACITACION DE IFAM A**  
**FUNCIONARIOS MUNICIPALES**  
**1986-1989**

<b>Nombre de la actividad</b>	<b>Año</b>	<b>Matrícula</b>
Tercer Programa Capacitación regidores, síndicos y Ejecutivos	1986	28
Jornada Presupuesto Municipal	1987	1
Catastro Urbano Municipal	1987	2
Recalificación por Servicios	1987	1
Zona Marítima	1987	2
Convenio IFAM-UNED	1987	8
Curso Fontanería Municipal	1988	1
Curso Capacitación Capacitadores	1988	1
Convenio IFAM-UNED	1989	8
Seminario Taller Ad.Patentes	1989	1

**FUENTE:** IFAM, Departamento de Asistencia Técnica Informes Sección Capacitación Municipal.

### **3.4 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS ELABORADOS POR EL IFAM**

A continuación se presenta un listado con los principales documentos y estudios elaborados por el Departamento de Asistencia Técnica del IFAM.

<b>DESCRIPCION DEL ESTUDIO</b>	<b>AÑO</b>
Documento Información Básica	1986
Estudio cementerio	1987
Estudio recolección basura y limpieza de vías	1987
Estudio archivo	1987-1988
Manual descriptivo de puestos	1989
Determinación tarifas y alquileres mercado	1989

## **CAPITULO IV**

### **ALGUNOS ASPECTOS FINANCIEROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL**

#### **4.1 INTRODUCCION**

En el Gobierno Municipal, como en todo tipo de organización, uno de los asuntos de mayor relevancia, y de los que mayores problemas llevan aparejados, es el de la consecución de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de sus fines.

A su vez, podemos afirmar que con excepción de los recursos ligados a valores humanos, como la motivación, la solidaridad, la ética, etc.; los restantes pueden de una forma u otra traducirse en términos de recursos financieros para su adquisición.

Así, una de las áreas más importantes en el manejo de los asuntos municipales, es la que se relaciona con la obtención de los ingresos y la utilización de esos ingresos en la forma de gasto público municipal.

En el presente capítulo presentamos al usuario de este documento, un conjunto de cifras sobre las finanzas municipales de los últimos años, las cuales pueden servir como base informativa para diversas gestiones y decisiones. No se elabora un análisis detallado de esas cifras, por razones de espacio y tiempo, no obstante, ese análisis se desarrollará, según las necesidades y requerimientos de la municipalidad, dentro de las labores de asesoría permanente que brinda el Departamento de Asistencia Técnica del IFAM.

Es necesario recordar, que la contabilidad municipal se basa exclusivamente en registros relativos a la ejecución del presupuesto. Dicho de otro modo, las cifras que podemos obtener son solamente de ingresos y gastos, con algunos datos complementarios, pero no contamos con una contabilidad patrimonial que nos de cifras sobre los activos ni sobre pasivos menores, con

la excepción de aquellas municipalidades en las cuales está en proceso de implantación, el sistema de contabilidad patrimonial recientemente desarrollado por la Contraloría General de la República.

Se pueden identificar dos clases de pasivos mayores, unos son los saldos con destino específico, que la Contraloría General cuantifica al liquidar el presupuesto anual de cada municipalidad, y el otro, son los saldos de los créditos concedidos por el IFAM, los cuales cuantificamos en forma directa en el Departamento Financiero del Instituto.

También debemos señalar, que las cifras se dan en colones corrientes, o sea sin aplicar índices de ajuste por inflación, lo cual hace inválidas las comparaciones entre un año y otro, ya que se trata de cifras nominales cuyo poder adquisitivo varía de un período al siguiente.

#### **4.2 LAS FINANZAS MUNICIPALES DENTRO DE LA ECONOMIA NACIONAL**

De acuerdo con datos de la Memoria Anual de la Contraloría, en el año 1988, el gasto consolidado del sector público alcanzó las cifras que se señalan a continuación, en millones de colones:

TOTAL SECTOR PUBLICO	66.937.3	100.0%
GOBIERNO CENTRAL	24.541.0	36.7%
INSTITUC. DE SERVICIO	29.469.5	44.0%
MUNICIPALIDADES	2.763.5	4.1%
EMPRESAS	10.163.3	15.2%

Como se observa, el conjunto de las municipalidades, para atender las necesidades de obras y servicios en la totalidad del territorio del país, contó con un 4.1% de los recursos de todo el sector público costarricense.

Si comparamos el gasto municipal con el producto interno bruto, o sea el valor monetario de la totalidad de bienes y servicios producidos en el país, cifra que para 1988 se estimó en algo más de 356 mil millones, el resultado es que todas las municipalidades juntas produjeron menos de 8 décimas del 1% de esos bienes y servicios.

#### **4.3 INGRESOS**

En el anexo No. 1 de este documento se presenta una serie histórica detallada de los ingresos de la municipalidad, desde 1985 hasta 1990, la cual sirve de base y de complemento para las cifras y comentarios que contiene este capítulo. Llamamos la atención en el sentido de que las

cifras correspondientes a 1989 son estimadas con base en el primer semestre del año, y las de 1990 corresponden al presupuesto ordinario.

#### **4.3.1 CLASIFICACION ECONOMICA**

Uno de los criterios de clasificación de ingresos es el criterio económico, que los separa en corrientes y de capital, según las siguientes definiciones:

##### **Ingresos Corrientes:**

Son aquellos que se perciben todos los años en forma ordinaria y regular, tales como los impuestos (territorial y patentes), las tasas y precios por servicios prestados, o los alquileres por inmuebles de propiedad municipal. Estos ingresos aumentan los activos, sin crear endeudamiento ni generar transferencias de bienes patrimoniales.

##### **Ingresos de Capital:**

Son aquellos que se reciben en forma extraordinaria, como los préstamos o la venta o realización de activos; o bien aquellos que se reciben en forma ordinaria, pero destinados a la formación de capital por disposición legal.

Los primeros casos lo son por naturaleza, ya que se reciben por una sola vez, ya sea creando endeudamientos (préstamos) o disminuyendo el patrimonio (venta de activos). El tercer caso comprende ingresos como por ejemplo la parte del impuesto sobre licores que perciben las municipalidades (51%), la que por ley se destina a la compra de terrenos para vivienda, lo cual crea un compromiso legal para esos fondos.

La importancia de esta clasificación radica en el principio financiero de que los ingresos corrientes, son los únicos que podemos destinar a cubrir gastos corrientes, pues los ingresos de capital deben destinarse en su totalidad a la inversión, debido a sus características de generar endeudamiento o disminución del patrimonio. Dicho de otro modo, si nos endeudamos, no debemos hacerlo para consumo ordinario, sino para adquirir bienes duraderos que produzcan beneficios futuros que nos permitan cancelar nuestra deuda; y si vendemos un bien duradero, no debemos consumir ese ingreso, sino reponerlo de alguna manera que sustituya los beneficios que el bien vendido generaba.

**CUADRO No. 4-1**  
**MUNICIPALIDAD DE ESPARZA**  
**INGRESOS SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA**  
**1985-1990 (en miles de colones)**

CONCEPTO	1985	1986	1987	1988	1989 <sup>1</sup>	1990 <sup>2</sup>
Ingresos Totales	15.751.3	19,337.4	19,688.6	19,503.3	18.740.0	15,021.3
Ingresos corrientes	8,970.0	10,800.6	11,024.8	13,274.6	15,059.6	13,278.9
Ingresos de capital	6,781.3	8,536.8	8,663.8	6,228.7	3,680.7	1,742.4

**FUENTE: Informe ejecución presupuestaria Junio 1989.**  
**Presupuesto para 1990.**  
**Contraloría General de la República.**

1. Cifras estimadas con base en primer semestre
2. Cifras según presupuesto ordinario.

En el cuadro No. 4-1 se muestran las cifras de los ingresos totales de la municipalidad entre 1985 y 1990, según la clasificación anterior. Debemos advertir que las cifras de 1989 para los egresos de capital están sujetas a confirmación, por cuanto su cuantía no se puede estimar adecuadamente con base en las cifras del primer semestre, debido a lo impredecible de su comportamiento durante el año. Las cifras de 1990 en el mismo renglón, están evidentemente subvaluadas, debido a que en el presupuesto no se consigna el superávit o déficit de 1989, ni los ingresos por partidas específicas, los cuales se registran en el curso del año mediante modificaciones al presupuesto.

En este cuadro se puede apreciar que los ingresos corrientes mantuvieron un comportamiento creciente. Para el año 1988 estos ingresos representaron el 68% del total de ingresos de la municipalidad.

Los ingresos de capital presentaron un comportamiento variable debido a que estos ingresos están en función de la capacidad del municipio para adquirir capital y destinarlo a la inversión, ya sea en la adquisición de bienes o en la construcción de obras municipales. En el año 1988 constituyeron el 32% del total de ingresos.

Por otra parte es fundamental para las finanzas municipales, el hecho de mantener un sano equilibrio entre los ingresos y gastos de la corporación. Si analizamos el comportamiento de los ingresos corrientes a lo largo del período con relación a los egresos corrientes a los cuales nos referiremos más adelante, se puede decir que estos ingresos cubrieron en más del 100% los

gastos efectuados por la corporación para la ejecución de sus actividades ordinarias.

Con respecto a la relación de los egresos e ingresos de capital, se puede decir que la municipalidad ha mantenido una tendencia promedio a invertir el 61% del monto destinado a los programas de inversión.

**CUADRO N° 4-2**  
**MUNICIPALIDADES DEL GRUPO N° 4**  
**INGRESOS SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA AÑO 1988**  
 (En miles de colones)

MUNICIPALIDAD	INGRESOS CORRIENTES	INGRESOS DE CAPITAL	INGRESOS TOTALES
Matina	13,257.5	21,150.2	34,407.7
Carrillo	15,411.0	9,995.0	25,406.0
Osa	15,908.2	7,850.0	23,758.2
Upala	10,680.2	10,999.4	21,679.6
La Cruz	13,144.4	7,772.5	20,916.9
Esparza	13,274.6	6,228.7	19,503.3
Bagaces	9,725.4	9,756.0	19,481.4
Abangares	10,052.1	5,313.3	15,365.4

**FUENTE:** Informes de ejecución presupuestaria 1988. Contraloría General de la República

Asimismo, en el cuadro No. 4-2 se puede observar la comparación de los ingresos del año 1988 para las municipalidades del grupo o estrato No. 4, según la misma clasificación (ver nota sobre metodología al inicio del documento).

#### 4.3.2 CLASIFICACION DE INGRESOS POR EL ORIGEN

Existen diversas maneras de clasificar los ingresos municipales según su origen. Para nuestros fines, nos interesa saber cuáles ingresos pertenecen a la municipalidad por disposición legal permanente (ingresos propios) y cuáles llegan ocasionalmente por gestiones especiales de las autoridades municipales o la voluntad de terceros. Pero nos interesa a su vez conocer, qué porción de los ingresos propios se genera por la gestión administrativa de la misma municipalidad, y cuánto ingresa como resultado de la distribución entre las municipalidades, de impuestos recaudados por entidades nacionales.

Así pues, hemos clasificado los ingresos de la municipalidad de acuerdo con las siguientes definiciones:

### **Ingresos propios internos:**

Son todos aquellos ingresos que de acuerdo con la legislación vigente, la municipalidad puede recaudar mediante su propia gestión, ya sean de tipo tributario (impuestos, tasas por servicios o contribuciones por obras), o bien producto de cualesquiera actividades que le estén permitidas por ley como alquiler de mercados, servicio de matadero, arrendamientos y servicios en cementerios, venta de activos, etc.

### **Ingresos propios externos:**

Están constituidos por todos aquellos impuestos recaudados por diversas entidades gubernamentales en forma centralizada, de los cuales, por disposición de la misma ley que los crea, corresponde una porción a la municipalidad de acuerdo con algún mecanismo de distribución. El ejemplo más claro e importante de este grupo de ingresos lo constituye el Impuesto Territorial.

### **Transferencias:**

Son todos aquellos recursos percibidos por la municipalidad en razón de la voluntad de terceros. El principal componente de este grupo son las llamadas partidas específicas del Presupuesto de la República.

Debemos señalar, que todas las multas, ya sea por mora en el pago de impuestos, o por otras infracciones, se clasifican dentro de este grupo, a pesar de que su pago no es estrictamente voluntario, sino sólo en la medida en que sus sufragantes pueden evitarlo, cumpliendo a tiempo con sus obligaciones.

Una de las transferencias importantes para algunas municipalidades que han sufrido trastornos financieros, son los recursos del Fondo de Compensación Municipal administrados por el IFAM.

### **Crédito:**

Son los recursos provenientes de préstamos percibidos por la municipalidad. Por su naturaleza estos ingresos constituyen los de mayor variabilidad, ya que a la realización de proyectos importantes financiados mediante crédito suceden períodos en que no se perciben préstamos.

En el Cuadro No. 4-3 se presentan los ingresos de la Municipalidad de Esparza para los años 1985 a 1990, de acuerdo con la anterior clasificación.

En el cuadro que sigue al anteriormente citado, los datos corresponden a las municipalidades del estrato y a los ingresos del año 1988 clasificados de la manera antes expuesta

**CUADRO No. 4-3**  
**MUNICIPALIDAD DE ESPARZA**  
**INGRESOS CLASIFICADOS POR ORIGEN**  
 1985-1990 (En miles de colones)

CONCEPTO	1985	1986	1987	1988	1989 <sup>1</sup>	1990 <sup>2</sup>
Ingresos Totales	15,751.3	19,337.4	19,688.6	19,503.3	18,740.0	15,021.3
Internos	9,756.0	13,450.9	9,627.2	11,830.0	7,670	
Ingresos propios						
Externos	1,806.9	2,108.8	2,893.2	5,059.6	5,191.4	
Transferencias	4,188.4	2,934.7	7,637.1	3,907.1	1,850.4	2,159.9
Crédito	—	843.0	—	—	—	—

**FUENTE:** Informes ejecución presupuestaria 1985-1988, Junio 1989.  
 Presupuesto para 1990.  
 Contraloría General de la República.

1. Cifras estimadas con base en primer semestre
2. Cifras según presupuesto ordinario

Si se analiza el contenido del cuadro No. 4-3, se puede concluir que las finanzas municipales estuvieron respaldadas por los recursos internos, es decir aquellos ingresos que recaudó la municipalidad a través del cobro de tasas, impuestos, alquileres, otros. Esto justificado por el hecho que durante los años 1985 a 1988 los ingresos propios internos representaron el 62%, 70%, 49% y 60% del total de ingresos de la municipalidad.

Las partidas específicas representadas principalmente por medio de las transferencias, ocuparon un segundo plano en la captación de ingresos.

Por otra parte la obtención de recursos mediante los impuestos que recaudan algunas entidades gubernamentales y que son destinados al fortalecimiento del régimen municipal (impuesto territorial) no jugaron un papel relevante ya que se mantuvieron en un tercer plano, o sea que representaron el 11.9%, 11.4%, 12% y 20% de los ingresos totales durante los años 1985 a 1988.

Cabe destacar que el recurso de crédito solo fue utilizado en el año 1986 por la corporación.



**CUADRO N° 4-4**  
**MUNICIPALIDADES DEL GRUPO N° 4**  
**INGRESOS CLASIFICADOS SEGUN SU ORIGEN AÑO 1988**  
(En miles de colones)

MUNICIPALIDAD	INGRESOS PROPIOS INTERNOS	INGRESOS PROPIOS EXTERNOS	TRANSFERENCIAS	CREDITO	INGRESOS TOTALES
Matina	10,549.0	7,706.9	11,038.6	5,113.2	34,407.7
Carrillo	10,784.1	7,540.1	7,081.8		25,406.0
Osa	6,189.1	10,647.3	6,607.5	314.3	23,758.2
Upala	6,453.1	6,612.7	8,613.8		21,679.6
La Cruz	9,072.3	5,492.8	6,351.8		20,916.9
Esparza	11,703.0	3,893.2	3,907.1		19,503.3
Bagaces	6,611.1	5,324.3	2,230.9	5,315.1	19,481.4
Abangares	6,481.9	5,173.2	3,710.3		15,365.4

**FUENTE:** Informes de ejecución presupuestaria 1988. Contraloría General de la República

### 4.3.3 PRINCIPALES FUENTES DE INGRESO

Como complemento del punto anterior es necesario señalar los renglones más importantes dentro de los ingresos que recibe la municipalidad, con el fin de que las autoridades municipales puedan plantearse las posibilidades de acción pertinentes para el mejoramiento de los recursos de la corporación; pero antes haremos un recuento de las principales fuentes de ingreso del conjunto de las municipalidades del país, con el objeto de que se puedan contrastar ambas informaciones.

En el cuadro No. 4-5 aparecen las cifras del total de ingresos en millones de colones de todos los gobiernos locales del país, de acuerdo con la liquidación conjunta que presenta la Memoria Anual de 1988 de la Contraloría General de la República, y los componentes más importantes de esos ingresos, en su orden de importancia. Enseguida comentaremos cada una de esas fuentes.

**CUADRO Nº 4-5**  
**MUNICIPALIDADES DE COSTA RICA**  
**PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS 1988**  
(Millones de colones)

CONCEPTO	ABSOLUTO	RELATIVO
INGRESOS TOTALES	3.707.0	100 %
Impuesto Territorial	809.1	21.8 %
Prestación de servicios	593.1	16.0 %
Impuesto de Patentes	363.1	9.8 %
Crédito	208.3	5.6 %
Impuesto Construcciones	121.1	3.3 %
Multas y Recargos	107.7	2.9 %
Impuesto sobre Licores	88.3	2.4 %
Otros Ingresos	1.412.3	38.1 %

**FUENTE:** Memoria Anual 1988. Contraloría General de la República.

### **Impuesto territorial**

El impuesto a la propiedad constituye en muchas sociedades, la principal fuente de recursos para el gobierno municipal, y en nuestro país sucede también así. El impuesto está regulado por la ley No. 4340 de 30 de mayo de 1969 y sus reformas. La entidad administradora es la Dirección General de la Tributación Directa, y su distribución entre las municipalidades es proporcional a la población, con excepción de la Municipalidad de San José, la cual recibe un 29.4% de la suma a distribuir. Es, por lo dicho, un ingreso propio externo para la municipalidad.

Como puede observarse en el cuadro, su recaudación representa más de un quinto de los ingresos totales percibidos por las municipalidades en el año 1988. Es un ingreso corriente, a pesar de que cada municipalidad debe transferir a las Juntas de Educación de su jurisdicción el 10% de lo obtenido.

### **Ingresos por prestación de servicios**

Siendo la prestación de servicios públicos una de las funciones primordiales de las corporaciones, es lógico que su recuperación represente una fuente importante de recursos. Es necesario aclarar que sólo son recuperables, aquellos que pueden ser individualizados en el usuario y cobrados mediante una tasa obligatoria, o mediante un precio aceptado volunta-

riamente por dicho usuario. Así el conjunto de las municipalidades del país, obtuvo el 16% de sus ingresos de 1988, mediante la recuperación de costos de servicios; de esta proporción, la recolección de basura absorbió un 6%, la limpieza de calles y caños un 3% y el servicio de agua potable un 2.8%. Es un ingreso propio interno y es ingreso corriente, pero destinado únicamente al financiamiento del respectivo servicio que lo genera. En el capítulo 5 de este documento se trata más detalladamente lo referente a la prestación de servicios.

### **Impuesto de patentes**

El ingreso por Impuesto de Patentes sobre las actividades lucrativas de cada cantón, tiene una importancia relativa promedio de 9.8% en el año 1988 para el conjunto de las municipalidades. Su importancia varía según el desarrollo de cada cantón, el tipo y antigüedad de la ley de impuestos locales y la administración que de ésta realice la municipalidad. Es un ingreso corriente de libre destino y de origen propio interno.

Este tributo es regulado por el Código Municipal, en sus artículos 96 a 102, pero en forma parcial, definiendo generalidades del tributo. El cobro del impuesto se regula en dos instancias legales diferentes. La primera y más importante es la ley de patentes propia de cada municipalidad, a la cual se alude en el párrafo anterior, propuesta por cada concejo a la Asamblea Legislativa y aprobada por este órgano en su oportunidad, y la otra es la Ley sobre Venta de Licores, No. 10 de 7 de octubre de 1936 y sus reformas. El número y fecha de vigencia de la ley de patentes de esta Municipalidad se puede consultar en el capítulo anterior, en la sección sobre administración de recursos financieros.

### **Crédito**

En la sección anterior se definió la naturaleza del crédito como ingreso municipal. Su legalidad está establecida en el Capítulo III, artículos 105 a 110 del Código Municipal. En 1988 su importancia global fue del 5.6% de los ingresos del Régimen Municipal; no obstante, su naturaleza le hace muy variable de año a año y de una municipalidad a otra. Recuérdese que es, junto con la venta de activos, el ingreso de capital por excelencia.

### **Impuestos sobre construcciones**

El artículo 70 de la Ley de Planificación Urbana, No. 4240 de 15 de noviembre de 1968, autoriza a la Municipalidad para cobrar el impuesto sobre las construcciones que se realizan en el cantón. Su destino, en líneas muy generales, es generar recursos que permitan el cumplimiento de dicha ley, o sea el control para un desarrollo urbano orgánico y adecuado (ver sección 3.2.4). Su significado promedio para 1988, de un 3.3% de los ingresos de las municipalidades, es variable de una a otra corporación.

## Multas y recargos

El cobro de multas por parte de las municipalidades tiene muy diversos orígenes y también diversas autorizaciones legales, por ejemplo, están los recargos por atraso en el pago de tributos, establecidos en el Código Municipal, o las multas por infracciones a la Ley de Tránsito, que dicha ley establece a favor de la municipalidad en cuya jurisdicción se produce la falta. Como podemos observar generan más de 100 millones de colones a las municipalidades en 1988. Su definición presupuestaria es la de transferencias del sector privado, aunque su naturaleza es variada.

## Impuesto sobre licores

Aunque este rubro se encuentra reunido entre las transferencias del sector público, debido a que es recaudado y distribuido por el IFAM, realmente se trata de un recurso propio externo, ya que está creado por la Ley sobre Venta de Licores, antes aludida, en sus artículos 36 a 40 y asignado en parte a las municipalidades en forma fija y permanente. Un 51% de lo recibido por la municipalidad tiene carácter legal de ingreso de capital, ya que está destinado a la compra de terrenos para planes de vivienda popular, destino para el cual ha resultado manifiestamente insuficiente.

El cuadro No. 4-6 presenta la información sobre las principales fuentes de ingresos de la municipalidad, para los años 1985 a 1990.. Vamos a centrar la atención en el año 1988, último cuyos datos son reales. En este cuadro se mantiene el orden de la clasificación presupuestaria.

**CUADRO No. 4-6**  
**MUNICIPALIDAD DE ESPARZA**  
**PRINCIPALES FUENTES DE INGRESO**  
1985-1990 (En miles de colones)

CONCEPTO	1985	1986	1987	1988	1989 <sup>1</sup>	1990 <sup>2</sup>
Ingresos totales	15,751.3	19,337.4	19,688.6	19,503.3	18,740	15,021.3
Transferencias	4,188.4	2,934.7	7,637.1	3,907.1	1,850.4	2,159.9
Territorial	1,763.9	2,042.7	2,359.4	3,793.6	4,991.6	5,121.4
Acueducto	2,338.3	2,465.9	2,248.3	2,478	2,068	—
Patentes. Muni.	1,320.4	1,516.6	1,536.3	1,660.4	1,751	2,070
Rec. Basura	626.0	931.8	972.5	1,271.5	1,968.4	1,830

FUENTE: Informes ejecución presupuestaria 1985-1988, Junio 1989. Presupuesto para 1990.  
Contraloría General de la República.

1. Cifras estimadas con base en primer semestre
2. Cifras según presupuesto ordinario.



El impuesto territorial generalmente es la principal fuente de financiamiento con que cuentan las municipalidades. En 1988 este rubro representó el 19% de los ingresos totales percibidos por la municipalidad, o sea que fue el rubro más representativo de los ingresos propios externos que captó la corporación.

El servicio de acueducto constituyó un rubro importante como fuente de ingreso, conformando el 13% del total de ingresos en el año 1988. Las patentes municipales y el servicio de recolección de basura representaron el 15% del total de ingresos en ese mismo año.

#### **4.4 EGRESOS**

Al igual que para los ingresos, al final del documento se presenta el Anexo No. 2 con la serie histórica detallada de los egresos de la municipalidad de 1985 a 1990. Esta presentación está clasificada por programas y actividades, tal y como se ejecuta el presupuesto. Los programas I y II están compuestos por las actividades de carácter directivo, administrativo y de apoyo. Los programas III y IV contienen las actividades permanentes de servicios y mantenimiento de obras y bienes. Los programas V y VI representan la construcción de obras y la adquisición de activos fijos, en una palabra, las inversiones. Es necesario señalar que el programa VI, se maneja extrapresupuestariamente pues está constituido por las inversiones llevadas a cabo mediante partidas específicas del Presupuesto Nacional.

##### **4.4.1 CLASIFICACION ECONOMICA**

Al igual que en el caso de los ingresos, los egresos se clasifican bajo el criterio económico, con el fin de contrastar las cifras de ambos grupos, ingresos y egresos, y establecer fundamentalmente, que los ingresos de capital hayan sido invertidos en forma de gasto de capital y que los gastos corrientes se hayan financiado con ingresos sanos de carácter permanente. Esta clasificación atiende los siguientes criterios:

##### **Egresos corrientes:**

Son los gastos ordinarios aplicados a las actividades regulares de la municipalidad; son de carácter recurrente, o sea que se reiteran año con año. Los ejemplos más importantes son los salarios, el pago de servicios, los materiales consumidos, y las sumas que la municipalidad debe transferir constantemente a otras instancias en el cantón.

##### **Egresos de capital:**

Son los egresos destinados a la adquisición de bienes de capital; estos bienes aumentan ya sea el patrimonio municipal, o la infraestructura física del cantón.

Entre ellos podemos señalar la construcción de obras públicas, la adquisición de maquinaria, equipo e inmuebles, y las transferencias ocasionales a otras entidades y cuyo destino es la inversión.

En los cuadros No. 4-7 y No. 4-8 se dan las cifras de esta clasificación, para la municipalidad y para el estrato respectivamente.

**CUADRO No. 4-7**  
**MUNICIPALIDAD DE ESPARZA**  
**EGRESOS SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA**  
**1985-1990**  
 (En miles de colones)

CONCEPTO	1985	1986	1987	1988	1989 <sup>1</sup>	1990 <sup>2</sup>
Egresos Totales	10,946.2	14,569.0	15,427.9	15,912.5	10,272.5	15,021.2
Egresos de capital	3,047.6	5,275.4	6,537.9	3,947.6	23.1	2,124.6

1. Estimado con base en primer semestre
2. Cifras del presupuesto

**FUENTE:** Informes de ejecución presupuestaria 1985-1989, presupuesto 1990.  
 Contraloría General de la República

El cuadro No. 4-7 nos muestra la tendencia que presentó el gasto en esta municipalidad, se observa que los egresos corrientes que comprenden los gastos ordinarios de la corporación, durante el período que va de 1985 a 1988 presentaron un comportamiento creciente con excepción del año 1987. Esto es producto del constante aumento en los precios de los bienes y servicios que son necesarios para el funcionamiento ordinario de la corporación.

Por otra parte los egresos de capital, dada su naturaleza, presentaron un comportamiento más variado. Además es importante destacar que los egresos dedicados a la inversión representaron el 28%, 36%, 42% y 25% del gasto total en los años 1985 a 1988. Esto nos indica que la escasez de recursos financieros en la corporación, restringe considerablemente la posibilidad de establecer verdaderos programas de inversión.

**CUADRO N° 4-8**  
**MUNICIPALIDADES DEL GRUPO N° 4**  
**EGRESOS SEGUN CLASIFICADOS ECONOMICA AÑO 1988**

MUNICIPALIDAD	EGRESOS CORRIENTES	EGRESOS CAPITAL	EGRESOS TOTALES
Matina	8,996.0	19,218.2	28,214.2
Osa	10,273.2	7,165.3	17,438.5
La Cruz	9,310.9	7,511.0	16,821.9
Esparza	11,964.9	3,947.6	15,912.5
Upala	9,861.5	6,035.1	15,896.6
Carrillo	12,388.8	2,747.7	15,136.5
Bagaces	6,133.0	7,578.9	13,711.9
Abangares	6,940.9	4,389.9	11,330.8

**FUENTE:** Informes de ejecución de presupuestos 1988. Contraloría General de la República

#### **4.4.2 CLASIFICACION SEGUN SU APLICACION**

Esta clasificación nos ofrece la relación existente entre los gastos dedicados a las funciones fines de la municipalidad, (la prestación de servicios y la realización de obras), y los gastos dedicados a: 1.) la función de apoyo o administrativa, 2.) la cobertura de las deudas contraídas para sus funciones, y 3.) otros egresos constituidos principalmente por las transferencias de carácter obligatorio que debe realizar el gobierno local.

Sobre los gastos según su aplicación se ofrecen las cifras correspondientes a los años 1985 a 1990, para la municipalidad, y al año 1988 para el estrato correspondiente. Tales cifras aparecen en los cuadros No. 4-9 y No. 4-10 respectivamente.

**CUADRO No. 4-9**  
**MUNICIPALIDAD DE ESPARZA**  
**EGRESOS SEGUN APLICACION**  
**1985-1990**  
 (En miles de colones)

CONCEPTO	1985	1986	1987	1988	1989 <sup>1</sup>	1990 <sup>2</sup>
Egresos Totales	10,946.2	14,569.0	15,427.9	15,912.5	10,272.5	15,021.2
Gastos Administ.	2,596.2	2,788.7	2,671.7	3,932.7	4,104.7	5,264.2
Gastos en obras y ser	6,377.3	8,151.2	7,976.8	8,305.2	4,637.5	6,353.8
Servicio de la deuda	519.5	1,525.7	1,211.4	1,819.8	—	1,033.3
Otros	1,453.2	2,103.4	3,568.0	1,854.8	1,530.3	2,369.9

1. Estimado con base en primer semestre
2. Cifras del presupuesto

**FUENTE:** Informes de ejecución presupuestaria 1985-1989, presupuesto 1990.  
 Contraloría General de la República.

De acuerdo con el cuadro No. 4-9 se puede decir que el rubro de gastos en obras y servicios fue el más importante durante todo el período (1985 a 1988). En el año 1988 este rubro representó el 52% del total de egresos, seguido por los gastos administrativos con un 25%. Se dice que una relación de 3:1 entre estos dos rubros es la más conveniente, sin embargo esta condición no se cumple para la municipalidad de Esparza.

**CUADRO N° 4-10**  
**MUNICIPALIDADES DEL GRUPO N° 4**  
**EGRESOS CLASIFICADOS SEGUN SU APLICACION AÑO 1988**  
 (En miles de colones)

MUNICIPALIDAD	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS EN OBRAS Y SERVICIOS	SERVICIO DE LA DEUDA	OTROS	TOTAL
Matina	3,075.0	22,534.7	1,204.5	1,400.0	28,214.2
Osa	3,783.4	9,092.5	2,249.4	2,313.2	17,438.5
La Cruz	3,863.0	11,503.2	106.9	1,348.8	16,821.9
Esparza	3,932.7	8,305.2	1,819.8	1,854.8	15,912.5
Upala	3,338.9	10,040.9	234.5	2,282.3	15,896.6
Carrillo	4,792.6	7,952.2	374.7	2,017.0	15,136.5
Bagaces	2,349.8	8,752.8	1,374.8	1,234.5	13,711.9
Abangares	2,527.6	6,073.7	1,663.8	1,065.7	11,330.8

**FUENTE:** Informes de ejecución de presupuesto 1988. Contraloría General de la República



#### 4.4.3 GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES

La relación existente entre el gasto total y el pago de salarios y cargas sociales, es un indicador de suma importancia, en cualquier entidad de servicio público, ya que, debidamente analizado, nos puede reflejar la calidad de los servicios prestados. No obstante, debemos tener cuidado, ya que no existen parámetros rígidos, pues un servicio como el de aseo de vías y sitios públicos, se presta eminentemente a base de mano de obra, mientras que el mantenimiento de caminos y calles se fundamenta en materiales y equipo.

El cuadro No. 4-11 nos muestra la relación antes apuntada, para los años 1985 a 1990, en la municipalidad de Esparza.

**CUADRO No. 4-11**  
**MUNICIPALIDAD DE ESPARZA**  
**EGRESOS POR SERVICIOS PERSONALES**  
1985-1990(En miles de colones)

CONCEPTO	1985	1986	1987	1988	1989 <sup>1</sup>	1990 <sup>2</sup>
Egresos Totales	10,946.2	14,569.0	15,427.9	15,912.5	10,272.5	15,021.2
Servicios personales						
Absoluto	5,648.2	6,562.5	7,727.7	9,419.1	7,752.1	10,412.7
Relativo	52	45	50	59	75	69

1. Estimado con base en primer semestre
2. Cifras del presupuesto

FUENTE: Informes de ejecución presupuestaria 1985-1989, presupuesto 1990.  
Contraloría General de la República

En el cuadro No. 4-11 se puede apreciar que los egresos por servicios personales mantuvieron un comportamiento creciente desde 1985 a 1988.

En términos generales de los gastos totales que realiza la municipalidad, un 59% lo destinó al pago de salarios y cargas sociales en el año 1988, esto nos indica que este rubro está consumiendo una gran parte de los recursos de la corporación.

**CUADRO Nº 4-12**  
**MUNICIPALIDADES DEL GRUPO Nº 4**  
**EGRESOS POR SERVICIOS PERSONALES AÑO 1988**  
(miles de colones)

MUNICIPALIDAD	EGRESOS TOTALES	SERVICIOS	PERSONALES
		ABSOLUTO	RELATIVO
Esparza	15,912.5	9,419.1	59.2 %
Carrillo	15,136.5	7,079.1	46.8 %
Abangares	11,330.8	4,370.9	38.6 %
La Cruz	16,821.9	6,067.3	36.1 %
Osa	17,438.5	6,113.0	35.1 %
Upala	15,896.6	5,369.2	33.8 %
Bagaces	13,711.9	4,092.0	29.8 %
Matina	28,214.2	7,883.4	27.9 %

**FUENTE:** Informes de ejecución presupuestaria 1988. Contraloría General de la República

#### 4.4.4 RELACION INGRESOS GASTOS

Como se ha señalado al principio de este capítulo, el sistema contable municipal, limitado a un registro de ingresos y egresos, no permite elaborar estados de situación que nos reflejen con precisión la salud económica de la corporación.

No obstante, contamos con la liquidación anual del presupuesto, que practica la Contraloría General de la República, y que fundamentalmente sirve para velar por el cumplimiento de las normas legales a que está sujeta la municipalidad. Esta liquidación nos ofrece información útil para determinar el estado de las finanzas municipales al concluir el ejercicio presupuestario.

La comparación de los ingresos con los egresos deja como resultado un saldo en caja, al cual se le restan todos los saldos que por una u otra razón quedan comprometidos al finalizar el año. Entre estos saldos se cuentan los fondos no utilizados para plan de lotificación derivados del impuesto de licores, las cuotas no giradas a las juntas de educación del cantón por Impuesto Territorial, y cualesquiera compromisos de pago que no se hayan girado. El remanente luego de deducidos tales compromisos, representa el superávit o déficit en su caso, correspondiente al ejercicio.

En el cuadro No. 4-13 se presentan los resultados de la liquidación presupuestaria de esta municipalidad para los años 1985 a 1988. Las cifras de ingresos y egresos para 1987 y 1988 pueden no coincidir con las de los cuadros anteriores de este mismo capítulo, por cuanto la Contraloría no incluye en la liquidación los ingresos por partidas específicas registrados en el año, así como los egresos por obras ejecutadas en el mismo año con fondos de partidas específicas.

**CUADRO No. 4-13**  
**MUNICIPALIDAD DE ESPARZA**  
**RELACION DE INGRESOS Y EGRESOS**  
**PERIODO 1985-1988**  
(Miles de colones)

CONCEPTO	1985	1986	1987	1988
Egresos Totales	15,751.6	19,337.3	15,640.4	17,387.5
Egresos Totales	10,946.1	14,569.1	13,095.9	14,917.9
Saldo	4,805.5	4,768.2	2,544.5	2,469.6
(-) Dif. con tesorería				10.3
Nuevo saldo				2,459.3
Superávit específico	6,546.2	6,919.5	4,382.3	6,703.6
Superávit o déficit	(1,740.7)	(2,151.3)	(1,837.8)	(4,244.3)

**FUENTE:** Liquidaciones de presupuesto. Contraloría General de la República.

Es importante que se de una buena relación entre los ingresos y egresos totales de la corporación, dado que la misma determina la situación de las finanzas municipales al final de cada período en ejercicio, una vez que se le haya deducido el monto correspondiente de las partidas que ya están comprometidas, o sea, con destino específico. Si el saldo que se obtiene al finalizar el período es positivo, se dice que la corporación terminó con superávit, y si sucede lo contrario, con déficit.

En el caso de la Municipalidad de Esparza, se puede observar en el cuadro No. 4-13 que la relación fue negativa durante todo el período (1985 a 1988), lo que indica que mantuvo un déficit durante los cuatro años. Esto nos señala que las finanzas municipales no alcanzaron un equilibrio adecuado entre ingresos y egresos.

#### 4.5 MOROSIDAD

En la sección del capítulo tercero dedicada a la administración de recursos financieros, se comentaron los principales procedimientos aplicados por la municipalidad para recuperar aquellos ingresos que proceden de los contribuyentes del cantón. Uno de los resultados deseables de una buena gestión financiera, es la reducción al mínimo posible, de las sumas pendientes de cobro por tributos y otros cargos.

Para resolver el problema de los saldos pendientes de recuperación, es necesario por una parte, establecer procedimientos regulares aplicados con la frecuencia debida y, por otra, practicar una firmeza imparcial en la aplicación de las correspondientes medidas para ejercer el cobro.

En el cuadro No. 4-14 consignamos las cifras sobre morosidad de los contribuyentes de la municipalidad según datos de la Contaduría Municipal

**CUADRO No. 4-14**  
**MUNICIPALIDAD DE ESPARZA**  
**ESTADO DE PENDIENTE DE COBRO AL 31-10-89**  
(En miles de colones)

<b>Rubro</b>	<b>Monto</b>
Detalle	577.7
Patentes	74,,3
Cementerio	171.1
Acueductos	461.0
Recolección de basura	381.3
Aseo de vías	98.1
Zona marítimo terrestre	183.3
Alquiler de locales	721.0
Otros	348.9
<b>TOTAL</b>	<b>3,016.7</b>

**FUENTE:** Investigación en la municipalidad

El pendiente de cobro acumulado de la municipalidad al 31-10-89 es de ¢3,016.7, monto que representa el 25.5% de los ingresos propios internos de la corporación en el año 1988.

Es conveniente que la municipalidad inicie una gestión de cobro agresiva, utilizando medios más apropiados que aseguren una efectiva recuperación de estos recursos económicos. Esto le permitiría a la misma liberar los recursos que están utilizando para cubrir los faltantes presupuestarios producidos por esta morosidad.

#### 4.6 ENDEUDAMIENTO

A continuación se presenta el detalle de los saldos al 31 de diciembre de 1989, de los préstamos otorgados por el IFAM a esta municipalidad.

Cifras en miles de colones

Nº de préstamo	Destino	% Int.	Plazo	Monto	Saldo
G-A-167	Mejoras acueducto	18		2,450.0	1,372.3
G-A-308	Mejoras acueducto	16		760.7	457.8
G-B-346-0380	Mejoras acueducto	15		220.6	144.2
G-EQ-456-0584	Compra recolector	11		1950	1,525.8
G-EQ-553-1085	Compra Vagoneta	9		829.7	682.9

## CAPITULO V SERVICIOS Y OBRAS EN LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA

El objetivo de este capítulo es presentar al lector una enumeración de los servicios que presta esta municipalidad, con algunos datos sobre la situación administrativa y financiera de esos servicios y, adicionalmente y hasta donde lo permiten las diversas fuentes de información de que se dispuso para este estudio, tratar sobre las principales inversiones en obras de infraestructura y en equipos para servicios, realizadas por la municipalidad en el cuatrienio 1986-1989.

Los servicios prestados por las municipalidades pueden ser recuperables financieramente, cuando tengan la característica de poder ser individualizados en el usuario. Otro tanto sucede con las obras, cuando el beneficio de éstas puede ser cuantificado en forma individual para cada contribuyente potencial.

Las disposiciones legales fundamentales para la recuperación de los costos por servicios y obras están en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Código Tributario), Ley No. 4755 del 3 de mayo de 1971, y en los artículos 81 al 95 del Código Municipal. Del Código Tributario interesa sobre todo el artículo 4o. que define la 'Tasa' por servicios y la 'contribución especial' por obras.

En las citadas normas, existen disposiciones importantes que delimitan la recuperación. Por ejemplo, el artículo 93 del Código Municipal establece que del costo a recuperar por obras, deberá deducirse "el monto de los aportes específicos provenientes del presupuesto nacional" y otras donaciones que la municipalidad hubiere recibido para la obra en cuestión.

Hay servicios municipales cuyo cobro no constituye una tasa, debido a que el usuario no está obligado a recibir el servicio; tal es el caso de los mataderos, los mercados e incluso los cementerios. En tales casos existen leyes expresas que regulan el servicio y el cobro.

Hay obras y servicios que por su naturaleza no son de costo recuperable, ya que su uso o beneficio no se puede individualizar o, aunque se pudiese, existe una finalidad social en su realización o prestación, que hace que ésta se dé aunque no haya capacidad de pago de los beneficiarios.

## 5.1 SERVICIOS DE COSTO RECUPERABLE

### Mantenimiento de caminos y calles

La red de caminos de Costa Rica está dividida en dos grandes porciones, según a quien corresponda la responsabilidad y competencia sobre su administración. Una es la “red vial nacional” a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y la otra es la “red vial cantonal” cuya administración corresponde a las municipalidades.

De acuerdo con el inventario realizado en 1984 por la Dirección General de Planificación del mencionado Ministerio, la red nacional tenía una longitud total de 6.657,2 kilómetros, y la red cantonal contaba 28.106,8 kilómetros. De estos últimos unos 21 mil kilómetros eran caminos de tierra, 5 mil eran caminos de superficie lastrada o similar, 250 caminos pavimentados, y el resto, cerca de 1900 kilómetros, lo constituían las calles urbanas, de las cuales un 85% estaban pavimentadas.

Como podemos observar, entre caminos que no son de tierra y calles urbanas, las municipalidades tienen a su cargo una cantidad de más de 7.000 kilómetros de vías.

Según ese mismo inventario, las cifras para este cantón son las siguientes:

Calles pavimentadas	8.3 kilómetros
Caminos pavimentados	2.5 kilómetros
Caminos lastrados	49.9 kilómetros
Caminos de tierra	152.9 kilómetros

Los recursos de que dispone la municipalidad para sufragar los costos del servicio de mantenimiento de vías, provienen principalmente del impuesto denominado “detalle”, establecido por el artículo 94 del Código Municipal.

Ese ingreso, sin excepción, resulta insuficiente para cubrir los costos del servicio, tal y como se comprueba en las cifras de ingresos y egresos de 1988. El ingreso por detalle de caminos alcanzó a ¢518.0 miles, y los gastos en mantenimiento de calles y caminos fueron de ¢723.5 miles, dejando un déficit de ¢205.5 miles.

El mantenimiento de caminos consiste de bacheo en caminos asfaltados y lastrados y limpieza de desagües en general.

El mantenimiento de calles urbanas consiste en un bacheo periódico de las mismas.

La municipalidad tiene asignados a estas labores 1 peón y 1 chofer, contando como único equipo disponible con 1 vagoneta.

## RECOLECCION DE BASURA

El servicio se presta al área urbana del distrito primero y tercero así como a la playa de Doña Ana, Caldera y Mata de Limón.

La periodicidad es de dos veces a la semana únicamente para el centro de Esparza y una vez a la semana en el resto del cantón.

La basura se deposita en un terreno municipal distante a 5 kilómetros del centro, cerca del río Barranca, ocasionalmente se le da tratamiento.

El personal asignado está constituido por 1 chofer, 3 peones y 1 jefe de cuadrilla. El equipo disponible es un recolector marca Pegaso, modelo 1984.

Las tasas vigentes fueron publicadas en La Gaceta No. 179 del 21 de setiembre de 1988 y son las siguientes:

### USO INMUEBLE

### TASA TRIMESTRAL

Residencial-público

¢ 242.45

Comercial-industrial

¢ 610.10

El número de usuarios según estudio efectuado recientemente es de 1.519 residenciales, mientras que los comerciales industriales alcanzan a 187. En 1989 los ingresos por estos servicios ascendieron a ¢1.932.9 miles, mientras que el gasto del servicio es de ¢1.551.5 miles, provocando un saldo negativo de ¢381.4 miles.

Las causas para que se produzca este déficit pueden obedecer a los siguientes factores:

1. Desactualización de tasas
2. Uso inadecuado de información catastral
3. Débil gestión de cobro



## ASEO DE VIAS

El servicio consiste en la limpieza de caños del área urbana del distrito primero Esparza.

Se estima en un total de 10.200 el número de metros lineales beneficiados con la actividad, contándose con 7 peones dedicados exclusivamente al servicio, los que son supervisados por 1 jefe de cuadrilla.

La tasa vigente fue publicada en la Gaceta No. 179 del 21 de setiembre de 1988 y corresponde a ¢24.00 el metro lineal por trimestre.

Los ingresos por este concepto en el año 1989 fueron de ¢690.4 miles mientras que los gastos alcanzaron a ¢1.288.4 miles lo que da como resultado un saldo negativo de ¢598.0 miles.

Al igual que en el servicio anterior las causas para que se presente esta situación pueden obedecer a:

- Desactualización de las tasas
- Uso inadecuado de información catastral
- Débil gestión de cobro

## CEMENTERIO

La Municipalidad de Esparza administra directamente el cementerio ubicado en el distrito primero de Esparza, prestando los servicios de inhumación, mantenimiento y arrendamiento de derechos, para tal fin se cuenta con 1 encargado y 1 peón, los que dedican tiempo completo a esta actividad.

Los cobros por concepto de derecho de cementerio actual rigen desde el mes de setiembre de 1988, siendo de ¢500.00 adultos y ¢300.00 los niños. La tasa por concepto de mantenimiento rige desde febrero de 1988 y es de ¢217.10 anual. La misma fecha rige para las tarifas por concepto de derecho de inhumación que es de ¢482.85 y ¢160.80 ya sea en bóveda o en tierra.

Los ingresos por este servicio para el año 1989 ascendieron a ¢190.6 miles, mientras que el gasto fue de ¢559.2 miles, lo que da como resultado un saldo negativo de ¢368.6 miles.

Es evidente que la antigüedad de los derechos y tasas vigentes son las que provocan la situación deficitaria, por lo que se debe cuanto antes efectuar la recalificación respectiva.

## **MERCADO**

La Municipalidad de Esparza administra el mercado municipal, ubicado en el centro de la ciudad, dicho inmueble tiene un área rentable de 636 m<sup>2</sup> con un total de 25 locales.

Unicamente se dispone de 1 guarda para la vigilancia y mantenimiento de las instalaciones.

Los ingresos para el año 1989 por concepto de alquileres fueron de ¢262.8 miles mientras que los costos estimados para ese año fueron de ¢967.6 miles, lo que refleja un saldo negativo de ¢704.8 miles.

De no entrar en vigencia en el año 1990 la nueva recalificación de alquileres, difícilmente se podrá equilibrar la situación financiera del servicio.

## **PARQUES**

Consiste el servicio en el mantenimiento y limpieza del parque ubicado en el distrito primero y zonas verdes aledañas.

Para este propósito se dispone de 1 encargado que labora tiempo completo en esta actividad.

Por ley expresa la municipalidad cobra un 5% de recargo a los patentados, con el propósito de atender este servicio.

Los ingresos en el año 1989 fueron de ¢125.9 miles, mientras que los gastos fueron de ¢198.4 miles provocando un saldo negativo de ¢72.5 miles.

La otra forma de recuperación del costo por medio de la aplicación de la tasa estipulada en el Artículo 87 del Código Municipal, podría ser una alternativa para equilibrar la situación financiera.

## **5.2 SERVICIOS DE COSTO NO RECUPERABLE**

### **Banda Municipal**

Con el propósito de realzar las actividades culturales y deportivas del cantón, la Municipalidad de Esparza cuenta con una banda, la que es dirigida por un maestro de música que labora tiempo completo.

El gasto para el año 1989 representó un total de ¢237.8 miles.

### Becas

Como una ayuda a los estudiantes de escasos recursos del cantón la Municipalidad ofrece becas para realizar estudios de segunda enseñanza; no existe un reglamento que regule el otorgamiento de estos beneficios, el Concejo estudia un listado de solicitudes y aprueba las que a su juicio considere oportuno, dicha ayuda es de ¢300.00 al mes para 10 estudiantes, lo que significa una erogación anual de ¢36.000.00.

### 5.3 OBRAS

La inversión en obras según informes de ejecución presupuestaria de la Municipalidad de Esparza en los años 1986, 1987, 1988 y 1989 alcanzó a ¢7.529.8 miles, incluyendo ¢3.591.6 miles en partidas específicas, mientras que para ese mismo período la adquisición de maquinaria para la atención de caminos vecinales ascendió a ¢1.825.8 miles.

Entre estas inversiones, las más relevantes que se identificaron están:

DESCRIPCION	MONTO (en miles de ¢)	AÑO
- Construcción cañería a Guadalupe	¢850.0	1986
- Mantenimiento y reparación de caminos	¢1.360.8	1986
- Mejoras cañerías	¢261.3	1987
- Construcción de caminos	¢483.3	1987
- Mejoras caminos	¢264.9	1988
- Reparación aulas y salones comunales	¢99.0	1988
- Reparación edificio municipal	¢193.0	1988
- Construcción cordón y caño	¢245.4	1989
- Reparación caminos Juanilama-Mata de Limón	¢116.0	1989
- Arreglo de camino Barrio Los Angeles	¢285.9	1989

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA  
INGRESOS 1/  
PERIODO: 1985-90  
(en miles de colones)

ANEXO NO. 1

CONCEPTO / AÑOS	1985	1986	1987	1988	1989	1990
					ESTIMADO	PRESUPUESTO
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>15,751.3</b>	<b>19,337.4</b>	<b>19,680.6</b>	<b>19,583.3</b>	<b>18,740.0</b>	<b>15,821.3</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>8,970.0</b>	<b>10,800.6</b>	<b>11,824.8</b>	<b>13,274.6</b>	<b>15,059.5</b>	<b>13,278.9</b>
Impuestos:	4,153.2	5,523.2	5,843.5	7,274.8	8,669.4	9,207.4
Territorial	1,763.9	2,042.7	2,359.4	3,793.6	4,991.6	5,121.4
Detalle de caminos	86.6	156.0	123.2	182.7	684.6	500.0
Contribución especial	47.4	43.2	125.3	8.3	12.8	
Destace de ganado(inc.a y b)	18.1	29.0	64.9	9.0	21.0	20.0
Al azúcar	24.9	37.1		90.6	47.0	50.0
Tributos municipales	163.3	265.9	583.1	394.5	76.6	80.0
Patentes municipales	1,320.4	1,516.6	1,536.3	1,668.4	1,751.0	2,070.0
Patentes licorales nal.y ext.	19.4	18.4	19.2	18.8	19.5	20.0
Espectáculos públicos	79.5	148.6	128.0	119.8	238.8	244.0
A la construcción	212.5	709.0	319.2	391.4	448.8	444.0
Impuesto Portuario		454.4	482.1	495.5	257.6	515.0
Recargo Ley Patentes		90.0	90.3	107.6	126.6	140.0
Otros	417.2	2.7	3.7	2.6	1.5	3.0
Prestación de servicios:	3,244.4	3,697.7	3,551.0	4,437.0	4,952.2	2,980.0
Recolección de basura	626.0	931.0	972.5	1,271.5	1,968.4	1,830.0
Acueducto	2,338.3	2,465.9	2,240.3	2,470.0	2,868.0	
Limpieza de calles y caños	250.3	279.3	300.0	382.5	692.2	793.0
Cementerio	17.8	20.7	21.7	283.0	223.6	285.0
Otros	4.0		0.5	22.0		
Renta de activos:	479.7	585.7	529.7	642.1	701.7	706.0
Mercado	328.3	266.0	282.4	257.9	260.6	226.0
Zona marítimo terrestre	83.0	189.5	119.3	253.0	115.1	230.0
Renta de activos financieros	68.4	139.4	128.0	131.2	326.0	250.0
Otros ingresos:	1,092.7	904.0	1,100.6	919.9	736.2	457.5
Venta de bienes				82.5	104.0	
Explotac. minas y otros	84.0	127.0	23.9	36.7		40.0
Utilidades y particip.	114.9	355.5	190.4	290.5		
Transf. Sector Público 2/	606.6	62.7	92.4	52.1	182.6	87.5
Transf. Sector Privado	84.1	138.0	135.9	301.3	449.6	330.0
Otros	283.1	300.0	650.0	156.0		
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>6,781.3</b>	<b>8,536.8</b>	<b>8,663.8</b>	<b>6,220.7</b>	<b>3,680.5</b>	<b>1,742.4</b>
Venta de activos	10.0	122.7	5.9	5.5	3.0	
Recuperación obras realizadas		1.6	1.8	2.0		
Recursos de crédito		843.0				
Transf. Sector Público 2/	3,497.7	2,734.0	7,488.0	3,553.7	1,210.2	1,742.4
Superávit con dest. específico	4,486.6	6,546.3	3,398.6	4,382.4	6,703.7	
Superávit libre (déficit)	(1,221.8)	(1,718.8)	(2,151.3)	(1,714.9)	(4,244.4)	

1/ Incluye partidas específicas.

2/ Comprende transferencias de vigencias anteriores y del ejercicio.

FUENTE: Contraloría General de la República. Informes de Ejecución Presupuestaria.

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA  
EGRESOS POR PROGRAMA Y ACTIVIDAD 1/  
PERIODO: 1985-90  
(en miles de colones)

ANEXO NO. 2

CONCEPTO / AÑOS	1985	1986	1987	1988	1989 ESTIMADO	1990- PRESUPUESTO
<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>10,946.2</b>	<b>14,569.0</b>	<b>15,427.9</b>	<b>15,912.5</b>	<b>10,272.5</b>	<b>14,085.6</b>
<b>PROGRAMA I</b> <b>DIRECCION GENERAL DE POLITICA</b> <b>DE DESARROLLO MUNICIPAL</b>	<b>1,540.4</b>	<b>1,568.9</b>	<b>1,465.4</b>	<b>2,091.6</b>	<b>2,348.2</b>	<b>2,736.6</b>
Legislación general	196.5	238.3	231.0	333.7	436.2	683.9
Dirección ejecutiva	878.8	799.5	712.3	993.4	1,219.0	1,220.2
Secretaría municipal	192.9	224.9	187.2	406.6	312.4	399.5
Auditoría municipal	272.2	306.2	334.9	357.9	380.7	433.0
<b>PROGRAMA II</b> <b>ADMINISTRACION GENERAL</b>	<b>1,055.8</b>	<b>1,219.8</b>	<b>1,286.3</b>	<b>1,841.1</b>	<b>1,756.5</b>	<b>1,592.0</b>
Recaud. custodia, rentas y pagos	216.4	283.9	251.3	457.4	445.9	428.9
Admon. presupuesto y contabilidad	839.4	935.9	955.0	1,383.7	1,310.6	1,163.1
Inspección y cobranzas de rentas						935.6
<b>PROGRAMA III</b> <b>SERVICIOS COMUNALES</b>	<b>2,085.4</b>	<b>3,426.6</b>	<b>3,853.6</b>	<b>4,922.4</b>	<b>4,673.1</b>	<b>6,060.1</b>
Aseo de vías y sitios públicos	407.0	484.9	658.6	766.8	1,160.7	1,425.4
Pecolección de basura y aseo residencial	1,086.1	1,163.0	1,551.8	1,886.2	1,370.2	1,569.5
Admon. de mercado	214.9	242.8	225.5	345.3	351.9	397.5
Control adjudic. de las transf. corrientes	1,104.1	1,423.4	1,283.6	1,788.1	1,530.3	2,369.9
Admon. banda municipal	73.3	112.5	134.1	176.0	260.0	297.8
<b>PROGRAMA IV</b> <b>MANTEN.Y CONSERV.DE OBRAS Y BIENES</b>	<b>2,417.0</b>	<b>3,078.3</b>	<b>2,364.7</b>	<b>3,109.8</b>	<b>1,471.6</b>	<b>1,572.3</b>
Mant. conserv. de caminos vicinales	95.9	296.3	324.6	548.6	740.6	811.5
Mant. y conserv. de cementerios	122.9	146.9	173.2	197.5	425.5	545.2
Oper. y mant. del sist. de agua	2,063.5	2,551.7	1,786.7	2,186.1	118.3	
Mant. y conserv. de obras de ornato	134.7	83.4	80.2	177.6	187.2	215.6
<b>PROGRAMA V</b> <b>INVEST.DISEÑO Y CONTROL DE OBRAS INVERS.MPLES.</b>	<b>3,047.6</b>	<b>5,275.4</b>	<b>4,285.9</b>	<b>2,952.9</b>	<b>23.1</b>	<b>2,124.6</b>
Adquisición terrenos y edificios	179.0					
Construcciones adiciones y mejoras	2,000.0	1,686.7	567.3	1,066.4	23.1	784.0
Adquisición maquinaria y equipo		1,383.0	142.8			387.3
Control adjudic. de las transf. de capital	349.1	608.0	2,284.4	66.7		
Admon. del servicio de la deuda	519.5	1,525.7	1,211.4	1,819.8		1,033.3
<b>PROGRAMA VI</b> <b>EGRESOS NO PRESUPUESTARIOS</b>			<b>2,332.0</b>	<b>994.7</b>		
Partidas específicas			2,332.0	994.7		994.7

1/ Incluye partidas específicas.

FUENTE: Contraloría General de la República. Informes de Ejecución Presupuestaria.